

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-06100-02-0043

43-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Revisar que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal al 31 de diciembre de 2015, presente razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación, conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas en la materia, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Alcance

De acuerdo con las directrices de auditoría financiera de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior, en particular con la Norma Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) 1320^{1/} y su concordancia con la Norma Internacional de Auditoría 320, se determinaron los criterios de materialidad total y específica en la planeación y ejecución de la auditoría a los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF), considerando la información financiera presentada al cierre de 2015.

La determinación de la materialidad total para la auditoría de los EFCGF al 31 de diciembre de 2015 se muestra a continuación:

MATERIALIDAD	
(Millones de pesos)	
Concepto	Importe
Total de Activos	8,350,297.5
% de materialidad	1.0 %
Materialidad Total	83,503.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{1/} ISSAI 1320 "La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría".

La auditoría a los EFCGF comprendió, entre otros aspectos:

- i) La revisión de las cifras de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos que fueron integradas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para generar los EFCGF.
- ii) El análisis de la interoperabilidad de los sistemas que compilan y generan los EFCGF del Poder Ejecutivo, que corresponde al 99.2% de los activos totales del consolidado.
- iii) Análisis de una muestra de ocho secretarías del Poder Ejecutivo, una institución del Poder Judicial y un Organismo Autónomo que representaron el 78.4% del activo total consolidado.^{2/}
- iv) El análisis de saldos de valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria que representaron el 52.0% y 44.0% del activo y pasivo total consolidado, respectivamente.
- v) Analizar la auditoría 68 GB “Sistema Nacional de Pensiones” del informe del resultado de la Cuenta Pública 2015.
- vi) Aplicación de técnicas de auditoría como pruebas globales de integridad de cifras; análisis e inspección de la documentación de las entidades fiscalizadas; entrevistas; cuestionarios y minutas con servidores públicos, y procedimientos analíticos y sustantivos, entre otros, para obtener las evidencias que soportan los 7 resultados que generaron 13 recomendaciones para los EFCGF.

Antecedentes

Los estados financieros tienen por objetivo proporcionar información financiera íntegra y confiable. Son elaborados, presentados y revelados sobre bases consistentes y homogéneas que permiten su comparación entre instancias gubernamentales nacionales e internacionales, con el fin de transparentar sus acciones y rendir cuentas sobre los resultados de su gestión administrativa y financiera.

Lograr este objetivo, permite prevenir y disuadir actos de corrupción en el manejo de recursos y fortalecer la participación ciudadana en la administración pública mediante el acceso a información útil, confiable, comparable y clara.

Los EFCGF son una fuente de información para la fiscalización y la rendición de cuentas sobre los resultados de la gestión financiera del Gobierno Federal (GF), debido a que reportan las operaciones presupuestarias y contables, así como la situación y los resultados financieros del GF.

México ha priorizado la transparencia y la rendición de cuentas en un marco institucional que comprende, entre otros elementos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). México es integrante de la Federación Internacional de Contadores (FIC) y está sujeto a las obligaciones de la declaración de los miembros, en la cual se recomienda la aplicación de las Normas Internacionales de

^{2/} ISSAI 1300 “Planificación de una auditoría de los estados financieros”.

Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público de la FIC, con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera. La NICSP No.1 “Presentación de Estados Financieros”, establece los propósitos de los estados financieros de constituir una representación estructurada de la situación financiera, los resultados de sus actividades contables y presupuestarias, fuentes de financiamiento, bases de contabilización y consolidación, para que el desempeño de la gestión financiera en la administración pública, sea evaluada en términos de transparencia y rendición de cuentas a los contribuyentes.

Los resultados de la revisión de la ASF mediante las auditorías practicadas a los EFCGF de 2012 a 2014, incluyen opiniones calificadas e informes sobre el proceso de armonización no concluido, así como recomendaciones que revelan áreas de oportunidad para lograr el cumplimiento de los objetivos de la información financiera del GF en sus estados financieros consolidados y en sus notas, de acuerdo con la LGCG, la normativa emitida por el CONAC y las mejores prácticas internacionales.

Las recomendaciones emitidas con base en los resultados de las auditorías practicadas, tuvieron el propósito de lograr mejoras en la información financiera mediante lo siguiente:

- La SHCP solicite al CONAC ampliar los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros de los entes públicos y fideicomisos, en congruencia con las NICSP.
- Revisar la normativa vigente para la valuación, presentación y revelación de los diversos rubros de los estados financieros.
- Concluir la integración automática de los aplicativos del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) en el ámbito del Poder Ejecutivo.
- Fortalecer los controles internos y diseñar un programa que establezca actividades, responsables y fechas de conclusión del proceso de depuración de cuentas, a fin de cumplir con la transparencia y rendición de cuentas.
- Fortalecer el control interno del ente público que asegure la calidad e integridad de la información que se consolida.
- Solicitar al CONAC que las notas a los EFCGF revelen la información adicional y suficiente que se requiera para ampliar y dar significado a los rubros más importantes.
- Revelar en las notas a los estados financieros consolidados, la totalidad de los Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos.

Resultados

1. Revisar el proceso de integración de los EFCGF.

Se verificó el cumplimiento del artículo 53 de la LGCG y la normativa emitida por el CONAC en materia de consolidación de estados financieros, en concordancia con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, los cuales establecen que la Cuenta Pública del GF se formulará por la SHCP.

La SHCP presentó en el Tomo II de la Cuenta Pública 2015 la información contable, presupuestaria y programática consolidada del GF que incluye a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos de la Federación. La información financiera condensada se muestra en los cuadros siguientes:

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014
(Millones de pesos)

Concepto	2015	2014
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	2,680,198.3	3,165,878.2
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	398,825.0	4.1
Otros Ingresos y Beneficios	951,544.1	110,440.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,030,567.4	3,276,323.0
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	459,462.7	417,407.1
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,311,121.0	1,266,342.3
Participaciones y Aportaciones	1,276,315.5	1,180,092.5
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	329,178.7	302,522.0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	861,004.7	327,483.6
Inversión Pública	67.7	0.0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,237,150.3	3,493,847.5
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(206,582.9)	(217,524.5)
(AHORRO/DESAHORRO)		

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Millones de pesos)

Activo	2015	2014	Pasivo	2015	2014
Total de Activos Circulantes	6,067,094.0	4,732,802.9	Total de Pasivos Circulantes	901,740.2	891,122.3
			Total de Pasivos No Circulantes	11,416,755.1	9,355,858.0
			Total del Pasivo	12,318,495.3	10,246,980.3
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	21,629.2	20,502.5
Total de Activos No Circulantes	2,283,203.5	1,696,291.7	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	(3,989,827.2)	(3,838,388.4)
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.2	0.2
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	(3,968,197.8)	(3,817,885.7)
Total del Activo	8,350,297.5	6,429,094.6	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	8,350,297.5	6,429,094.6

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Millones de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo Circulante	12,703.7	1,346,995.0
Activo No Circulante	1,103.1	588,014.9
Pasivo Circulante	52,997.0	42,379.2
Pasivo No Circulante	2,079,174.1	18,276.9
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1,382.1	255.4
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	54,941.8	206,380.5

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014.**

(Millones de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.0	(82,759.4)	26,805.0	0.0	(55,954.4)
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	20,502.5	0.0	0.0	0.0	20,502.5
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.0	(3,538,104.6)	(217,524.5)	0.2	(3,755,628.8)
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2014	20,502.5	(3,620,864.0)	(217,524.5)	0.2	(3,817,885.7)
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	1,126.7	0.0	0.0	0.0	1,126.7
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.0	(189,185.3)	(206,582.9)	0.0	(395,768.2)
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	21,629.2	(3,810,049.3)	(179,777.9)	0.2	(3,968,197.8)

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

**ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

(Millones de pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo	6,429,094.6	32,478,385.0	30,557,182.1	8,350,297.5	1,921,202.9
Activo Circulante	4,732,802.9	30,364,206.8	29,029,915.8	6,067,093.9	1,334,291.0
Activo No Circulante	1,696,291.7	2,114,178.2	1,527,266.3	2,283,203.6	586,911.9

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Millones de pesos)

Concepto	2015	2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,160,528.5	2,975,657.5
Aplicación	3,145,372.9	2,885,653.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	15,155.6	90,004.1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	111,861.4	2,480.8
Aplicación	232,962.4	179,832.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(121,101.0)	(177,351.6)
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	582,189.3	552,427.0
Aplicación	390,385.2	453,019.7
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	191,804.1	99,407.3
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	85,858.7	12,059.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	354,923.7	342,863.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	440,782.4	354,923.7

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Millones de pesos)

Deuda Pública	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
Corto Plazo	678,684.4	655,750.2
Deuda Interna Largo Plazo	3,869,195.0	4,419,346.9
Deuda Externa Largo Plazo	1,156,442.6	1,421,055.7
Otros Pasivos	4,542,658.3	5,822,342.5
Total Deuda y Otros Pasivos	10,246,980.3	12,318,495.3

FUENTE: SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II, Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

El alcance de la revisión incluyó el análisis de:

1. La integración y automatización del SCG con otros sistemas y componentes tecnológicos para integrar los EFCGF.
2. La eliminación de transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas para la presentación de los EFCGF.
3. Las funciones de la UCG para integrar y emitir los EFCGF.

Con los procedimientos anteriores, se planeó obtener evidencia de que los EFCGF, integrados y presentados por la UCG, cumplieron con la normativa establecida en la LGCG y demás disposiciones aplicables.^{3/} Se analizó la información contable consolidada, el proceso de captura de la información financiera de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los Organismos Autónomos Federales; se comprobó la efectividad del procedimiento de captura y consolidación de cifras que realizó el Sistema de Integración de la Cuenta Pública (SICP); se cotejó la documentación soporte de los entes públicos con las cifras incorporadas en la compilación de saldos de los EFCGF y se comprobó la eliminación de los saldos que deriven de las participaciones y aportaciones de capital del rubro de Inversiones financieras a largo plazo, con el rubro de Patrimonio contribuido, así como la eliminación de los ingresos y gastos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

De los procedimientos de auditoría aplicados^{4/} se obtuvieron los resultados siguientes:

1. La integración y sistematización del SCG con otros sistemas y componentes tecnológicos, se detallan en el resultado 4.
2. Por lo que respecta a la eliminación de transacciones y saldos entre dependencias del Poder Ejecutivo, con el Oficio No. 309-A.-VI-020/2016 del 30 de mayo de 2016, la UCG de la SHCP indicó a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), que los EFCGF se generaron en el SICP; confirmadas las cifras de las transferencias de ingresos de cada ente del GF, se eliminan las transacciones de Ingreso-Gasto de forma automática. Para lo anterior, el SICP se alimenta de información por medio de plantillas automáticas que se configuran a partir de los estados financieros indicados en el Manual de Contabilidad Gubernamental. No fue posible verificar dicha eliminación, ya que al término del procesamiento de la Cuenta Pública, el SICP queda deshabilitado para cualquier tipo de procesamiento de información (cierre), por lo que no es posible acceder a ningún componente del sistema. La verificación del procesamiento de información sólo es posible operarla en ambiente de producción.
3. En lo que corresponde a las funciones de la UCG se analizó:
 - I. El artículo 64 del Reglamento Interior de la SHCP, establece que compete a la UCG, entre otras, las siguientes:

^{3/} ISSAI 1250 "Consideraciones de la normativa en la auditoría de estados financieros".

^{4/} ISSAI 1300 "Planificación de una auditoría de los estados financieros".

- a) Formular y proponer, para aprobación del CONAC, los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos; asimismo, es el responsable de la contabilidad del ente público del Poder Ejecutivo Federal, y dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables;
 - b) Emitir dictamen, resolver consultas e interpretar las normas y disposiciones contables, en los asuntos vinculados con la LGCG y demás disposiciones aplicables;
 - c) Generar y analizar la información financiera a que se refieren los artículos 4, fracción XVIII, y 46 de la LGCG,^{5/} que apoye y facilite la toma de decisiones, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como emitir, en su caso, las recomendaciones que correspondan;
 - d) Integrar y consolidar la Cuenta Pública y demás informes que deba presentar el Ejecutivo Federal, en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- II. Apartado VI del Manual de Organización General de la SHCP, define como objetivo de la UCG formular los estados financieros contables del Poder Ejecutivo, integrar la Cuenta Pública del Gobierno Federal; fungir como Secretario Técnico del CONAC; atender la interpretación, consultas, asesoría y capacitación de los servidores públicos; además integrar y consolidar los informes sobre la gestión pública del Ejecutivo Federal, a fin de que se fortalezca la rendición de cuentas e impulse la transparencia. Las funciones de la UCG, entre otras, son:
- a) Establecer el SCG del Poder Ejecutivo Federal, para integrar y generar los registros contables derivados de las transacciones de los sistemas de operación de ingreso, gasto, deuda y tesorería, así como conducir el proceso normativo que garantice la generación de la información contable.
 - b) Determinar, como autoridad administrativa competente, los criterios de interpretación de las normas contables y disposiciones aplicables que son objeto de su función normativa; asimismo, emitir opinión y resolver consultas en los asuntos vinculados con la LGCG y las disposiciones que emita el CONAC.
 - c) Emitir opinión y brindar asesoría técnica a los servidores públicos en lo relacionado con la instrumentación, interpretación y capacitación relativa a las normas contables emitidas y el uso del SCG.
 - d) Evaluar la información que procese y genere el SCG, verificar la correcta aplicación de la normativa contable, y proponer las modificaciones pertinentes, y

^{5/} Los artículos 4 frac. XVIII establece que la información financiera puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio, y 46 indica que la generación periódica de los estados y la información financiera incluye la contable, la presupuestaria, la programática, y la complementaria de la LGCG.

- e) Normar y conducir el proceso de integración, consolidación y formulación de la Cuenta Pública del GF.
- III. Apartado V, Objetivos y Funciones de la UCG del Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos, establece como funciones específicas para la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable y de sus Direcciones de área adscritas las siguientes:
- a) Evaluar la información que procese y genere el SCG, verificando la correcta aplicación de la normativa contable y proponiendo las modificaciones pertinentes.
 - b) Evaluar la información financiera relativa al egreso proveniente del SICOP y SIAFF, los cuales producen la información de los ramos del Poder Ejecutivo y que están vinculados con el SCG.
 - c) Establecer las acciones necesarias para que la información financiera de los ramos que provienen del SICOP y SIAFF y, contenida en el SCG, que fue aplicada de forma incorrecta, sea corregida y en lo subsecuente eviten desviaciones a la norma en materia de contabilidad gubernamental.
 - d) Evaluar y administrar la información financiera de los centros de registro de ingreso, deuda pública, y tesorería que proviene de los sistemas SIDP, SIAFF y SICOFFE.
 - e) Evaluar la consistencia de la información contable.

Con base en el Reglamento Interior de la SHCP, y los manuales de Organización General de la SHCP y el de Organización de la Subsecretaría de Egresos, se observa que la responsabilidad de la UCG no se limita a integrar la información proporcionada por los entes públicos como se indicó en las respuestas 2 y 26 del cuestionario de control interno, sino que también es responsable de la contabilidad del Poder Ejecutivo, así como de analizar, evaluar y emitir, en su caso, las recomendaciones correspondientes de la información financiera que se genera mediante el SIAFF y SICOP, los cuales están vinculados con el SCG.

Conclusiones:

- 1) Por los parámetros de operación del SICP, y su configuración disponible sólo en ambiente de producción, no fue posible verificar los registros automáticos de eliminación de transacciones entre los entes públicos, así como tampoco la correcta aplicación de la normativa contable.
- 2) Por las funciones de la UCG, además de integrar los EFCGF, también es responsable de la contabilidad del ente público del Poder Ejecutivo Federal en la valuación y presentación de información financiera confiable y comparable, que satisfaga las necesidades de los usuarios que permita ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.^{6/}

^{6/} Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 21.

Con motivo de la reunión de resultados preliminares del 4 de noviembre de 2016, la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP remitió a la ASF sus comentarios^{7/} a la cédula de resultados preliminares mediante el Oficio el No. 710.346.III/DAOFI/066/16 de fecha 15 de noviembre de 2016.

Como resultado del análisis de la información proporcionada, se solventan las conclusiones 1) y 2) debido a lo siguiente:

- 1) Se revisó la documentación que los entes públicos incluyeron en la Cuenta Pública en relación con las transacciones del Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un monto de 100,366.3 mdp, las cuales se eliminan en la integración y presentación de los EFCGF, conforme a la Norma en materia de consolidación de estados financieros y demás información contable, emitida por el CONAC.
- 2) En lo que corresponde a las funciones de la UCG, de una muestra de auditoría,^{8/} la SHCP proporcionó evidencia del proceso para analizar, revisar e integrar la información del ente público Poder Ejecutivo con sus ramos, las cuales incluyeron, entre otras actividades, las siguientes:
 - Minutas de trabajo;
 - Análisis de saldos de las balanzas por ramo;
 - Actas de registros extemporáneos (ajustes a resultados de años anteriores);
 - Atención a las problemáticas definidas por los responsables de los ramos;
 - Atención a consultas técnicas referentes a cuestiones contables, y
 - Actas de confirmación de saldos (balanzas por ramo).

2. Analizar el control interno para preparar e integrar los EFCGF.^{9/}

Se verificó el control interno establecido por la UCG para preparar, integrar y emitir los EFCGF y el establecido en los entes públicos de la muestra seleccionada,^{10/} a fin de evaluar la confiabilidad e integridad de la información financiera consolidada. Para lo anterior, se aplicaron cuestionarios de control interno sobre el cumplimiento de la LGCG, el proceso de integración de estados financieros, el análisis y evaluación de los riesgos que incluye aspectos relacionados al fraude, y el uso de tecnologías de información, entre otros.

El alcance de la revisión incluyó la aplicación y el análisis de cuestionarios de control interno (CCI) a:

1. La UCG para integrar los EFCGF y,
2. Los entes públicos de la muestra seleccionada fueron:

^{7/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

^{8/} ISSAI 1530 "Muestreo de auditoría".

^{9/} ISSAI 1265 "Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección".

^{10/} ISSAI 1530 "Muestreo de auditoría".

- I. Poder Ejecutivo: ocho secretarías de Estado, que son:
 - a) Hacienda y Crédito Público;
 - b) Comunicaciones y Transportes;
 - c) Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
 - d) Educación Pública;
 - e) Gobernación;
 - f) Medio Ambiente y Recursos Naturales, y
 - g) Desarrollo Agrario Territorial y Urbano.
- II. Poder Judicial: Consejo de la Judicatura Federal, y
- III. Organismo Autónomo: Instituto Nacional Electoral.

Como resultado del análisis de la información, se detectaron los hallazgos siguientes:

1. En la UCG:

Por medio del CCI,^{11/} la ASF solicitó a la UCG indicar si el proceso de integración para emitir información consolidada, asegura que los EFCGF cumplen con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparación que señala el artículo 44 de la LGCG. La UCG respondió a la pregunta 2, que de conformidad con el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, numeral 3, la Cuenta Pública del GF será formulada e integrada por la SHCP y le compete a la UCG, la integración de la información proporcionada por los entes públicos. De acuerdo con el artículo 17 de la LGCG el cual indica que cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema, del cumplimiento de la ley gubernamental y de las decisiones que emita el CONAC. Lo anterior no precisó si los EFCGF cumplen con los criterios indicados con la LGCG.

En la pregunta 7 relacionada con el uso de alguna matriz que identifique los riesgos relevantes^{12/} para integrar los EFCGF, la UCG proporcionó a la ASF un documento en formato Excel en el que reportó como único riesgo, la posibilidad de que se generen fuera de tiempo los Estados Financieros del Poder Ejecutivo para la Cuenta Pública. Asimismo, en la pregunta 8 referente a los controles que se han implementado para mitigar los riesgos en los EFCGF, la UCG indicó que éstos corresponden a:

- a) La emisión de los Lineamientos Generales y Específicos para la integración de la Cuenta Pública 2015.
- b) Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas emitida por el CONAC.

También se cuestionó sobre la evaluación que debe realizar el Comité Consultivo, sobre la calidad de la información financiera del Poder Ejecutivo de 2015 que se publicó en internet

^{11/} ISSAI 1240 "Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros".

^{12/} ISSAI 1315 "Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno".

conforme al artículo 59 de la LGCG y, en su caso, de la opinión emitida sobre las normas contables (artículo 13, fracción III, LGCG). A lo anterior, la UCG indicó, que dicho Comité realizó dos reuniones en las que se analizaron diversas reformas a las normas aprobadas por el CONAC. Del análisis a las minutas referenciadas por la UCG, se observó que no se efectuó ninguna evaluación sobre la calidad de la información financiera del Poder Ejecutivo por el Comité Consultivo.

2. En los entes públicos:

De los CCI aplicados a la muestra de entes públicos, se observó que carecen de una matriz de riesgos la cual identifique los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable para consolidar los EFCGF. Tampoco se detectó algún mecanismo o herramienta utilizada para verificar que la información de sus unidades responsables de registro que se integra a sus respectivos ramos sea confiable, oportuna y comparable. Lo anterior genera, entre otras situaciones, lo siguiente y que de manera específica se indican en el resultado 6:

- a) Cuentas de activo y pasivo. Se tienen saldos procedentes de la carga inicial en SICOP, de los que no se tiene evidencia de su integración y se encuentran pendientes de depurar, lo que propicia incertidumbre en los derechos de cobro y en las obligaciones de pago.
- b) Bancos. Se detectó la falta de conciliaciones bancarias, principalmente en las unidades de registro foráneo, lo que ocasiona problemas en la integridad de los saldos reportados en las balanzas individuales. Asimismo, se observa falta de seguimiento a las partidas en conciliación, las cuales pueden ser antiguas o en proceso de depuración.
- c) Deudores diversos. No realizan seguimiento para la comprobación oportuna en el otorgamiento de anticipos de viáticos a funcionarios y empleados, lo que ocasiona procesos de depuración e incrementos de derechos de cobro irre recuperables.
- d) Anticipos de Obra pública, obras en proceso e Infraestructura. No efectúan seguimiento para la comprobación oportuna de los anticipos y su avance por obra y contrato, lo que genera procesos de depuración e incertidumbre en los registros contables.
- e) Pasivos. Cuentas por pagar entre dependencias y sus paraestatales. No se observaron conciliaciones de saldos que permita asegurar la simetría contable en las operaciones de los ramos con sus entidades paraestatales.

Conclusiones:

1. En lo que respecta a la UCG, la cual únicamente efectúa la compilación de cifras y la obtención del acta de confirmación de saldos que realiza con las dependencias para integrar y emitir información financiera consolidada, no mitiga los riesgos de errores individuales que existen, por lo que es necesario que, en el ámbito de sus facultades como integrador, fortalezca los procesos de control interno que aseguren la emisión de información financiera libre de errores materiales. Asimismo, solicitar la evaluación del Comité Consultivo que indica la LGCG apoyaría en mejorar la calidad de la información financiera del Poder Ejecutivo.

2. Los entes públicos no han identificado ni definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información que se integra a los EFCGF, por lo que dichos estados financieros se ven afectados en su valuación, presentación y revelación. Tampoco se observaron mecanismos de control interno hacia sus unidades responsables de registro que aseguren que la información individual es confiable, veraz y oportuna, libre de errores materiales que pudieran impactar la información del ramo y otros entes.

Con motivo de la reunión de resultados preliminares del 4 de noviembre de 2016, la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP remitió a la ASF sus comentarios^{13/} a los hallazgos reportados mediante el Oficio el No. 710.346.III/DAOFI/066/16 de fecha 15 de noviembre de 2016.

Como resultado del análisis de la información proporcionada, se solventa la conclusión 1) relacionada con el proceso de control interno para consolidar la información de los EFCGF de acuerdo con la evidencia que proporcionó la SHCP para integrar la información del Ente Público Poder Ejecutivo que se indicó en el resultado 1.

Por lo que corresponde a la conclusión 2) sobre el uso de una matriz de riesgos que permita a los entes públicos de la muestra, identificar y evaluar los riesgos asociados con la calidad de la información de sus unidades de registro, ésta se integró al resultado 6.

3. Análisis comparativo de la normativa gubernamental con las NICSP en el proceso de armonización contable.^{14/}

El Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, menciona que las mismas se desarrollaron de acuerdo a los criterios técnicos utilizados en las mejores prácticas nacionales e internacionales, entre las que destacan las NICSP. Asimismo, el Manual de Organización de la Subsecretaría de Egresos en la sección V, establece como parte de las funciones de la UCG, definir la armonización en lo procedente a la normativa contable del GF con dicha disposición.

El alcance de la revisión incluyó el análisis de la normativa contable emitida por el CONAC; como resultado se detectaron los hallazgos siguientes:

1. Activos Intangibles

Los activos intangibles registrados en el rubro de “software” de acuerdo con la normativa gubernamental, corresponden a licencias adquiridas por el ente público, los que no son susceptibles de venta, transferencia, explotación, arrendamiento o intercambio, debido a que sólo otorgan el derecho de uso. Al término de la vigencia de la licencia, se dará de baja con cargo a resultados del ejercicio. La NICSP 31 “activos intangibles” establece que se reconocerá, si es probable que los beneficios económicos futuros o potencial de servicio que se han atribuido al mismo, fluyan a la entidad y que el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

^{13/} ISSAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

^{14/} ISSAI 1250 “Consideraciones de la normativa en la auditoría de estados financieros”.

2. Avalúos

Por lo que se refiere al Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), el valor inicial y posterior del activo, pasivo y hacienda pública, corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria (costo histórico), o bien, a su valor estimado o de avalúo. Para efectos del avalúo, corresponde realizarlo al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), el cual con base en el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, establece que la vigencia de los dictámenes valuatorios no excederá de un año contado a partir de la fecha de su emisión. De acuerdo con lo anterior, se observó que no todas las dependencias cuentan con avalúos vigentes; existen bienes inmuebles registrados con valor de un peso y en otros casos, los registros no corresponden con el valor de avalúo.

3. Resultados del Ejercicio, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables

Se observaron registros recurrentes al patrimonio a fin de corregir los errores de ejercicios anteriores que derivan de omisiones, inexactitudes, registros extemporáneos, errores aritméticos o errores en la aplicación de políticas contables, entre otros, lo cual denota que el proceso de armonización contable no ha concluido y que las cifras presentadas en los EFCGF están sujetas a corrección de manera permanente, lo que no asegura su confiabilidad e integridad.

En el caso de errores de años anteriores, la normativa gubernamental sólo permite que se ajusten durante el ejercicio; la normativa internacional, permite hacer la corrección de forma retroactiva o en el mismo periodo corriente, cuando sea impráctico determinar los efectos específicos que se derivan en cada ejercicio.

En cuanto a cambios en políticas contables la NICSP 3, a diferencia de la NIFG 003, indica que la aplicación será retroactiva al ajustar los saldos iniciales de los rubros afectados en el periodo anterior más antiguo que se presente.

4. Bienes nacionales

La normativa gubernamental y la NIFG 003 Bienes Nacionales, no contemplan, entre otros aspectos, las revelaciones siguientes:

- a) La existencia y los importes de restricciones de titularidad así como los bienes afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones;
- b) Revelar información sobre las partidas que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor;
- c) Importe en libros de activos temporalmente ociosos, y
- d) Activos retirados de uso que se mantienen para disponer de ellos.

Lo anterior limita la revelación de los activos fijos respecto de la NICSP 17 Propiedades Planta y Equipo.

5. Depreciación

En la integración de los EFCGF se incluyen entidades y dependencias que no reconocen en los registros contables los efectos de la depreciación, de conformidad con el Dictamen Técnico emitido por la UCG de fecha 15 de enero de 2013, el cual define que los activos fijos del Poder Ejecutivo Federal tienen una vida útil indefinida; sin embargo, existen Organismos Autónomos y otros entes públicos que sí reconocen dichos efectos. Por tal motivo existen criterios diferentes de valuación de los bienes inmuebles y muebles para integrar la información de los EFCGF.

6. Intereses devengados no registrados

Los intereses a favor de los entes públicos son reconocidos como ingresos hasta el momento de cobro y no en el momento en que se devengan, lo cual se opone con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental de Devengo Contable y la NICSP 9, Ingresos de transacciones con Contraprestación.

7. Arrendamientos financieros

El reconocimiento de activos adquiridos por arrendamiento financiero se realiza de conformidad con la normativa contable gubernamental; sin embargo, difiere de la NICSP 13, Arrendamientos, respecto a la valuación de los bienes, la cual indica que los activos y pasivos deberán ser reconocidos al valor razonable (de mercado) de la propiedad arrendada, o si fuera menor, por el valor actual de la totalidad de los pagos por arrendamiento.

8. Inversiones financieras a largo plazo

En los casos en los que el patrimonio contable de las entidades paraestatales fue negativo, la valuación de las inversiones se reconoció con valor cero, conforme a la normativa gubernamental; sin embargo, no se observó un estudio que determine la posibilidad de reconocer un pasivo en aquellas situaciones donde el GF asuma dichas obligaciones, como sucedió con los pasivos laborales de Pemex. Lo anterior conforme a las NICSP 6 “Estados financieros consolidados y separados” y NICSP 7 “Inversiones en asociadas”.

9. Capitalización de erogaciones por mantenimiento o reparación

Se observa que las obras en proceso incluyen erogaciones por concepto de mantenimiento o reparación en la construcción de vías de comunicación, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto y la Matriz de Conversión, el cual se opone al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, relacionado con las reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes, en el que se determina que las reparaciones no son capitalizables. La normativa antes mencionada fue emitida por el CONAC.

10. Proyectos para Prestación de Servicios

Los pagos realizados para los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) son considerados como gastos; sin embargo, en la normativa vigente a partir de 2012, no se establece el tratamiento contable y el momento en que dichos pagos sean considerados como un bien patrimonial del GF.

Conclusiones:

1. La normativa gubernamental considera como marco de referencia las NICSP para definir la armonización contable del GF; asimismo, aún existen diferencias importantes que no aseguran la razonable valuación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos de los entes públicos, lo que genera deficiencias en la calidad de los EFCGF.
2. En lo que corresponde a los avalúos y su normativa, la vigencia de los mismos produce en los entes públicos un gasto recurrente y deficiencias para su cumplimiento.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,¹⁵ / mediante los oficios números 710.346.III/DAOFI/066/16 y 710.346.III/1009/16 de fechas 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente, en los que señalan que el CONAC es el órgano encargado de coordinar la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que apliquen los entes públicos; por lo anterior, la UCG considera que no es procedente la conclusión, debido a que dicha unidad cumple con la obligación de circunscribir la elaboración de los EFCGF, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la LCGC, así como en las normas y lineamientos emitidos por el CONAC.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, y conforme a lo establecido en el artículo 64, fracción II, del Reglamento Interior de la SHCP relacionada con las facultades de la UCG, de proponer para aprobación del CONAC, los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, se mantienen las conclusiones siguientes:

1. En la normativa gubernamental se considera como marco de referencia las NICSP en el proceso de armonización contable del GF; asimismo, se observan áreas de oportunidad, por lo que es necesaria su revisión, a fin de coadyuvar en mejorar la valuación, revelación y presentación de la información financiera de los entes públicos.
2. En lo que corresponde a los avalúos y la vigencia de los mismos, se constató que produce en los entes públicos un gasto recurrente y deficiencias para su cumplimiento.

15-0-06100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como integrante del Consejo Nacional de Armonización Contable, revise y proponga mejoras a la normativa gubernamental, para la aprobación de dicho Consejo, debido a que se detectaron las áreas de oportunidad en la valuación, revelación y presentación en activos intangibles, bienes nacionales, reconocimiento de ingresos e inversiones financieras a largo plazo, depreciación, capitalización de erogaciones por mantenimiento o reparación y Proyectos para Prestación de Servicios, entre otras.

^{15/} ISAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

En la eventualidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para mejorar la normativa gubernamental en la preparación de los estados financieros.

4. Verificar la interoperabilidad del SCG para la integración de los EFCGF.^{16/}

Se revisó el ambiente de control y la interoperabilidad informática dentro del SCG. Esto se efectuó con objeto de verificar la arquitectura del SCG y sus interfaces con los sistemas-satélite y otros componentes tecnológicos, durante la integración de los EFCGF en 2015, que incluyen los sistemas siguientes:

- 1) De Contabilidad de Fondos Federales (SICOFFE);
- 2) De Deuda Pública (SIDP);
- 3) Del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- 4) De Contabilidad y Presupuesto (SICOP);
- 5) De Integración de la Cuenta Pública (SICP), y
- 6) De la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP).

Alcance:

- 1) Valorar la actualización del mapa de interoperabilidad de la arquitectura tecnológica del SCG durante 2015 proporcionado por la Dirección General de Tecnologías y Seguridad de la Información (DGTSI).
- 2) Evaluar la producción/actualización del Programa de Tecnología para el desarrollo informático del SCG durante 2015.
- 3) Revisar los avances conjuntos por parte de la UCG y la TESOFE sobre los trabajos de integración de las plataformas de datos del SCG y del SICOFFE. Lo anterior en relación con la armonización del campo “ramo” en las bases de datos correspondientes.
- 4) Estimar la madurez implementada conjuntamente por la UCG y la UPCP sobre trabajos de automatización en la interfaz de carga manual entre los sistemas de la UPCP y el SCG.
- 5) Revisar las acciones para facilitar las comunicaciones intergubernamentales entre la UCG y la TESOFE en relación con una mejor integración/armonización de la información entre los catálogos de Claves de Operación de Tesorería (COT) del SCG y del SICOFFE.

Como resultado del análisis de la información, se detectaron los hallazgos siguientes y se concluyó que la SHCP:

1. Remitió a la ASF un mapa de interoperabilidad del SCG sin actualizar durante 2015 que parcialmente representó la interacción del SCG con sus cuatro sistemas-satélite y otros activos informáticos. La falta de actualización se refiere específicamente a:

^{16/} ISSAI 5310 “Sistemas de Información y revisión de la metodología de seguridad”.

- I. La representación de la interfaz SICOFFE-SCG que no fue incluida de acuerdo al más actual nivel de carga automática (referencia a la interfaz tipo “S” en el diagrama de la Figura 1) de información, según fue soportado por los desarrollos tecnológicos acreditados durante 2015 y,
 - II. La representación de la interfaz faltante del sistema de la UPCP con el SCG.
2. Omitió el envío del último cronograma actualizado (tareas y fechas de entrega) para la planeación del Programa de Tecnología del desarrollo informático del SCG durante 2015.
 3. No fueron normalizadas ni armonizadas las fuentes de datos en la interfaz SICOFFE-SCG en relación con el campo “ramo”, durante el intercambio de operaciones entre ambos sistemas. Fue informado que el campo ramo agregado a las operaciones provenientes del SICOFFE para cargar al SCG fue con un identificador genérico (ramo 91) y no con el ramo específico de cada operación. La UCG y la TESOFE confirmaron que como resultado de esta falta de armonización, las pólizas y balanzas fueron conciliadas manualmente durante la integración de los EFCGF.
 4. Informó a la ASF que durante 2015, la UPCP envió las operaciones relacionadas con el archivo AC01 (Analítico de Cuentas) vía un Disco Compacto (CD), a la UCG. Lo anterior es con el fin de ser cargadas semiautomáticamente al SCG; dichas operaciones fueron ingresadas vía una interfaz de selección manual de archivos.
 5. Acreditó la implementación de la primera etapa de un control para la reducción de riesgo de sincronización entre los catálogos de COTs del SICOFFE y los del SCG. La UCG y la TESOFE confirmaron que han comenzado una solución de sincronización entre catálogos COT mediante la suscripción de un acuerdo llamado “Procedimiento para la Alta de Claves de Operación de Tesorería (COT) en SICOFFE y en el SCG”.

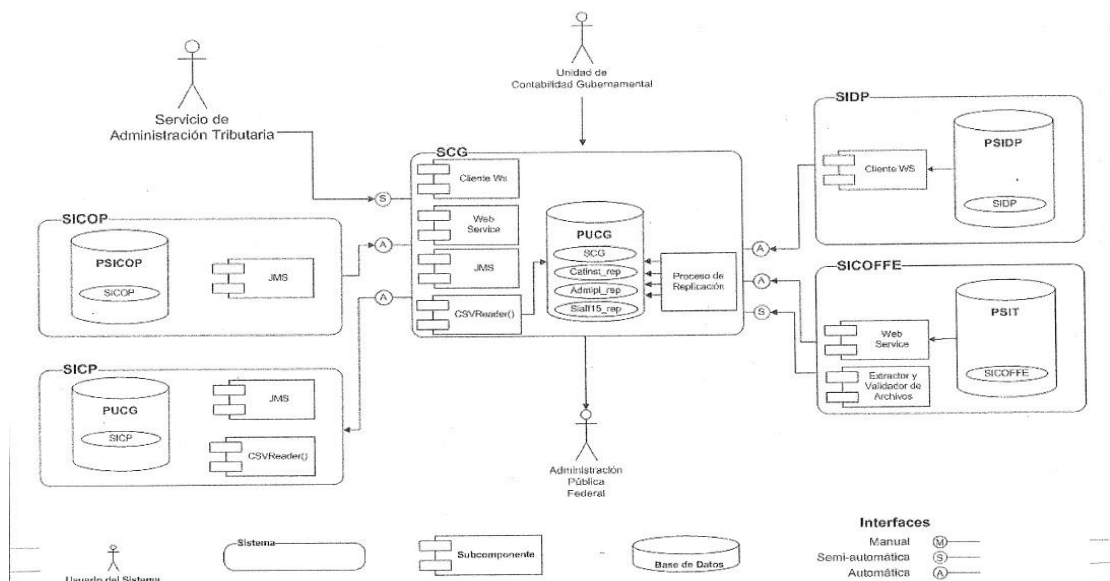


Figura 1.- Mapa de interoperabilidad para el SCG, vigente para 2015.

Conclusiones:

Con base en los hallazgos anteriores, se concluyó que la SHCP:

- 1) Acreditó parcialmente la administración de una definición de arquitectura tecnológica completa para el SCG con todos los dominios tecnológicos necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura de TIC en la UCG. Esto introdujo un riesgo marginal para el aseguramiento de una representación esquemática única de la lógica del SGC y todos sus activos informáticos.
- 2) Cumplió parcialmente con la representación de un Programa de Tecnología que facilitara la identificación de la capacidad informática de la UCG. Esto incorporó un riesgo marginal de estandarización y reutilización de los componentes interoperables del SCG y todos sus activos informáticos.
- 3) Solucionó manualmente la normalización del campo “ramo” entre las fuentes de datos en la interfaz SICOFFE-SCG. Esto generó un riesgo marginal de falta de coherencia, integridad informática y veracidad de información durante la integración de los EFCGF.
- 4) Cargó manualmente las operaciones relacionadas con el archivo AC01, como fueron enviadas desde el sistema de la UPCP para su incorporación al SCG. Esto introdujo un riesgo marginal de falta de oportunidad y veracidad de información durante la integración de los EFCGF.
- 5) Redujo parcialmente el riesgo marginal en relación con los controles de sincronización entre los catálogos COT, mediante la implementación del “Procedimiento para el Alta de Claves de Operación de Tesorería en SICOFFE y en el SCG”.

Con motivo de la presentación de resultados preliminares, la SHCP remitió a la ASF información actualizada^{17/} mediante el Oficio No. 710.346.III/DAOFI/066/16 de fecha 16 de noviembre de 2016. El análisis de la información actualizada permitió concluir lo siguiente:

- 1) La UCG, en colaboración con la DGTSI, remitieron un mapa de interoperabilidad del SCG actualizado con lo siguiente:
 - a) El componente arquitectónico de proceso de carga manual de archivos provenientes de UPCP a los sistemas informáticos de UCG. Dicho componente describió una mejor esquematización del funcionamiento de la plataforma del SCG durante 2015 y la interacción del SCG con sus cuatro sistemas-satélite, y
 - b) Con una nota aclaratoria sobre la habilitación de las dos interfaces de carga (semiautomática y automática) para el componente SICOFFE-SCG. Fue aclarado que la primera interfaz de carga semiautomática, ha sido mantenida activa para garantizar el procesamiento de archivos y generación de mensajes en caso de contingencia sufrida por fallas en la interfaz automática. Lo anterior fue implementado como un control de reducción de riesgos.

^{17/} ISSAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

- 2) La UCG envió la actualización del cronograma para la planeación del Programa de Tecnología del desarrollo informático del SCG para 2016, que incluye la planeación de tareas específicas. Sin embargo, no indicó fechas específicas de inicio o seguimiento. El cronograma desglosa la planeación: a) para la inclusión del ramo SICOFFE con trabajos conjuntamente planeados por la TESOFE y la UCG con el fin de incorporar el campo “ramo” (normalización) en las operaciones de carga al SCG; y b) para la proyección de los trabajos de automatización conjuntamente con la UPCP para la carga automática del archivo AC01, desde los sistemas de la UPCP a los sistemas informáticos de la UCG.
- 3) Durante 2015, no fue normalizada la interfaz conjunta de la TESOFE y la UCG del componente SICOFFE-SCG, en relación con el campo “ramo” para el intercambio de operaciones entre ambos sistemas. Fue informado que el campo “ramo” de las operaciones provenientes del SICOFFE para importación al SCG fue identificado y agregado como un identificador genérico (ramo 91). La UCG y la TESOFE confirmaron que como resultado de esta falta de armonización, las pólizas y balanzas fueron conciliadas manualmente durante la integración de los EFCGF en 2015.
- 4) Durante 2015, la UPCP envió las operaciones relacionadas con el archivo AC01 (Analítico de Cuentas) vía un Disco Compacto (CD), a la UCG, con el fin ser cargadas semiautomáticamente a los sistemas informáticos de la UCG. Dichas operaciones fueron ingresadas por la UCG a sus sistemas informáticos vía una interfaz de selección manual de archivos.

- 5) La UCG, en conjunto con la TESOFE, acreditaron la implementación de un control para la reducción de riesgo de sincronización entre los catálogos de COTs del SICOFFE y los del SCG. La UCG y la TESOFE han comenzado la implantación de una solución de sincronización entre catálogos COT mediante la suscripción de un acuerdo llamado “Procedimiento para el Alta de Claves de Operación de Tesorería en el SICOFFE y en el SCG”.

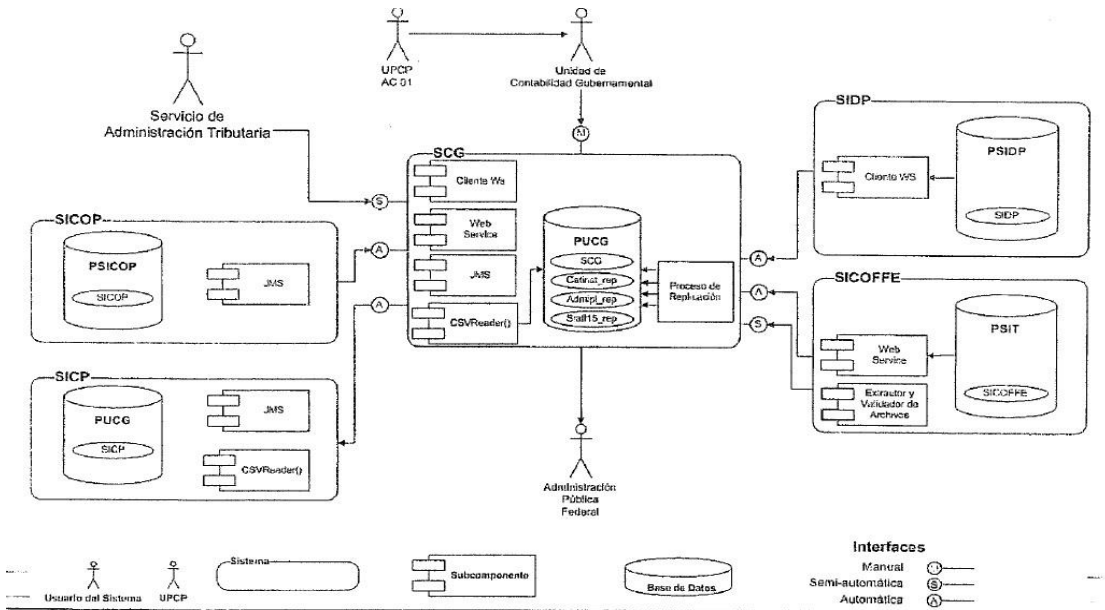


Figura 2.- Actualización del Mapa de interoperabilidad para el SCG enviado mediante el Oficio No. 710.346.III/DAOFI/066/16.

Con base en lo anterior, las conclusiones 1, 2 y 5 de la primera reunión de resultados preliminares se solventan, y permanecen las siguientes:

- 1) La UCG, en colaboración con la TESOFE, solucionaron manualmente en 2015 la normalización del campo “ramo” para la integración de las fuentes de datos en la interfaz SICOFFE-SCG. Esto generó un riesgo marginal en la integración de los EFCGF.
- 2) La UCG, en conjunto con la UPCP, implementaron en 2015 mecanismos de importación manual para cargar en los sistemas informáticos de la UCG las operaciones del archivo AC01. Esto incorporó un riesgo marginal en la integración de los EFCGF.

Para reducir los riesgos marginales anteriores en la integración de los EFCGF, la UCG en coordinación con la TESOFE y la UPCP, se considera necesario concretar avances para:

- 1) Implementar la normalización en las bases de datos de la interfaz SICOFFE-SCG, en relación con el campo “ramo” y,

- 2) Definir un mecanismo de carga automática de las operaciones del archivo AC01, desde los sistemas informáticos de la UPCP a los sistemas informáticos de la plataforma del SCG.

15-0-06100-02-0043-01-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Tesorería de la Federación y la Unidad de Política y Control Presupuestario, implementen avances para normalizar las bases de datos de la interfaz SICOFFE-SCG en relación con el campo "ramo" y defina un mecanismo de carga automática de las operaciones del archivo AC01, desde los sistemas informáticos de la Unidad de Política y Control Presupuestario, a los sistemas informáticos de la plataforma del SCG, a fin de reducir el riesgo marginal en la integración de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.

En la eventualidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para reducir el riesgo marginal en la integración de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.

5. Analizar los resultados de auditorías de cumplimiento, en partidas específicas que impactan los EFCGF.^{18/}

Determinar si los resultados de las auditorías de cumplimiento implicaron un riesgo en la existencia, valuación y revelación de activos y pasivos en los saldos de los EFCGF.

El alcance de la revisión incluyó el análisis de los impactos de auditorías de cumplimiento financiero en los rubros de los EFCGF, por lo que se analizó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 para identificar las revisiones relacionadas con transacciones que forman parte de los saldos de los EFCGF.

Conclusión

La revisión de la Cuenta Pública de 2015 por la ASF comprende 1,639 auditorías que generarán acciones las cuales se reportarán en los informes individuales. La revisión de los EFCGF no incluye y tampoco cuantifica los posibles efectos de dichas acciones en los activos, pasivos y patrimonio.

6. Seleccionar rubros de los EFCGF en función a la materialidad y riesgo para analizar su integridad, valuación, revelación y presentación.^{19/}

Para analizar la razonabilidad de los EFCGF al 31 de diciembre de 2015, se determinó una muestra^{20/} de ocho secretarías de Estado correspondientes al Poder Ejecutivo: SHCP; SCT; SAGARPA; SEDESOL; SEP; SEGOB; SEMARNAT y SEDATU, una institución del Poder Judicial (CJF), y un Organismo Autónomo (INE). Lo anterior es con el fin de verificar de manera individual la información financiera de los entes públicos que integran los EFCGF con base en

^{18/} ISSAI 1315 "Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de la comprensión de la entidad y su entorno".

^{19/} ISSAI 1330 "Directriz de auditoría financiera- Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados".

^{20/} ISSAI 1530 "Muestreo de auditoría".

la LGCG y demás normativa aplicable respecto a la utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y veracidad de la información financiera.

La muestra anterior ascendió a 6,542,527.8 mdp, que representaron el 78.4% del activo total consolidado del GF.

Como resultado del análisis de la información, se detectaron los hallazgos siguientes:

Poder Ejecutivo:

a) TESOFE

Depuración de saldos:

Los saldos incluyen información pendiente de depurar al 31 de diciembre de 2015, en las cuentas de:

- a) Activos por 38,581.2 mdp, integrados de la manera siguiente: 11252 Deudores por ministración de fondos a corto plazo por 381.9 mdp; 11261 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público por 1,556.9 mdp; 11293 Ingresos en Tránsito de Cuentadantes a CP por 36,138.0 mdp y 11231 Deudores Diversos a Corto Plazo por 504.4 mdp.
- b) Pasivos por 15,188.2 mdp, integrados de la manera siguiente: 21205 Acreedores Diversos por 9,932.0 mdp, 21992 Operaciones de Pasivo en Depuración a CP por 95.1 mdp, y 21652 Fondos de terceros en administración por 5,161.1 mdp.

Con motivo de la reunión de resultados preliminares del 4 de noviembre de 2016, la TESOFE remitió a la ASF sus comentarios a la cédula de resultados preliminares mediante el Oficio No. 401-T-SCCO-DGACEF-031/2016 de fecha 11 de noviembre de 2016.

Como resultado del análisis a la información proporcionada, se solventa el hallazgo anterior, debido a lo siguiente:

Durante el año de 2016, la TESOFE realizó el análisis y proceso de depuración de las cuentas 11252, 11261, 21205, 21992 y 21652; y proporcionó evidencia del referido proceso, el cual incluyó la revisión de los documentos siguientes:

- Emisión de pólizas de diario para el registro contable de los ajustes por depuración;
- Borradores de acta de depuración, y
- Programa anual de trabajo de depuración de cuentas contables.

Asimismo, aún se encuentran en proceso de concluir la depuración de las cuentas 11293 y 11231, las cuales de acuerdo al programa de depuración, se estima terminar durante el 2017.

b) SCT

1. Bancos

De acuerdo con la información proporcionada por la TESOFE al 31 de diciembre de 2015, existen 230 cuentas bancarias por 339.9 mdp a nombre de la dependencia, distribuidas en las diferentes unidades responsables, saldo que no corresponde con la cuenta 11131 por 2.4 mdp. La diferencia por 337.5 mdp está pendiente de ser aclarada por la SCT.

2. Conciliaciones Bancarias

El resumen de conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 18.9 mdp, lo cual no corresponde con el saldo mostrado en la balanza de la dependencia, cuenta 11131 por 2.4 mdp.

3. Deudores Diversos

En la revisión de la cuenta 11231, se observan partidas antiguas mayores de un año y pendientes de comprobar por la unidad responsable por 15.9 mdp, que representan el 62.9% del total del saldo, como se muestra a continuación:

DEUDORES DIVERSOS (Millones de pesos)				
Unidad Responsable	Saldo inicial 2015	Movimientos		Saldo final 2015
		Anticipos entregados	Comprobaciones	
623	1.8	3.8	0.2	5.4
628	1.2	1.1	0.1	2.2
639	1.3	0.9	0.0	2.2
646	3.0	3.2	0.1	6.1
Total:	7.3	9.0	0.4	15.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1235, del 6 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se depuraron saldos del año actual y anterior por 14.2 mdp; sin embargo, no se observó el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos y tampoco el visto bueno del Órgano Interno de Control, conforme a la Norma General de Información Financiera Gubernamental 006 para depuración y cancelación de saldos.

4. Anticipos a contratistas por obra pública

La cuenta 11341 no fue integrada por contrato y antigüedad de los mismos; por tal motivo no fue posible verificar la razonabilidad e integridad de su saldo por 8,947.6 mdp.

5. Obras en proceso

Existen saldos en obras en proceso no identificados por unidad responsable por 111,328.4 mdp; adicionalmente, no fue posible determinar la razonabilidad del saldo, en virtud de que la información proporcionada por la dependencia no fue entregada por contrato, porcentaje de avance de obra y tampoco la evidencia de supervisión.

Asimismo, el rubro incluye erogaciones por concepto de conservación y mantenimiento que corresponde al ejercicio de 2015 por 173.5 mdp, que de acuerdo con la normativa gubernamental, debería estar registrado en gastos.

6. Inventario físico de bienes inmuebles y muebles

En la información proporcionada por la dependencia, existe una diferencia neta de 1,328.9 mdp entre los saldos de la balanza de comprobación y el inventario físico reportado por la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), debido principalmente a los satélites no considerados por la DGRM por 1,385.6 mdp y el avión presidencial José María Morelos y Pavón por 11.9 mdp.

Adicionalmente, esta diferencia se presenta en el rubro 114 “inventarios en tránsito”.

7. Valuación de activos y activos obsoletos

El valor contable de los bienes muebles incluye 9,631.6 mdp correspondiente a los satélites del GF; sin embargo, no se tiene segregado el importe que corresponde a cada uno de ellos. Adicionalmente, los satélites Morelos I, Morelos II, Solidaridad I y Solidaridad II se encuentran obsoletos, por lo cual se les debería determinar de acuerdo con la normativa gubernamental, un valor de deterioro o de obsolescencia, ya que los registros contables muestran su costo histórico.

8. Inversiones financieras a largo plazo

AL 31 de diciembre de 2015, el método de participación de las inversiones financieras a largo plazo registrado en los gastos de la dependencia muestra las variaciones siguientes:

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
(Millones de pesos)		
Concepto	Parcial	Total
Resultado neto del estado de actividades de inversiones financieras LP		53.3
43962 Resultados positivos en la actualización del Patrimonio o Inversiones en las Entidades Paraestatales	(3,199.4)	
43963 Resultados positivos en la actualización del Patrimonio de Fideicomisos	(48.9)	
55972 Pérdidas por actualización del patrimonio o Inversiones en las Entidades Paraestatales	2,193.8	(1,054.5)
Variación		(1,001.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1262, del 8 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

9. Remuneraciones al personal

La información proporcionada en la integración de percepciones al personal se presentó con cifras al mes de abril de 2015, por tal motivo no fue posible determinar la razonabilidad del saldo mostrado en los gastos de la dependencia por 6,653.3 mdp.

10. Balanzas contables no correspondidas en las Unidades Responsables (UR)

Las balanzas por UR incluyen variaciones absolutas por 8.2 mdp en la suma de saldos deudores y acreedores, como se muestra a continuación:

**BALANZAS CONTABLES NO CORRESPONDIDAS EN LAS UNIDADES
RESPONSABLES**

(Millones de pesos)

UR	Saldos deudores	Saldos acreedores	UR	Saldos deudores	Saldos acreedores
100	0.1	0.0	638	0.0	0.1
110	0.3	0.0	640	0.0	1.0
114	0.1	0.0	641	0.0	0.1
200	0.1	0.0	643	0.0	0.1
214	0.3	0.0	644	0.0	0.2
300	0.1	0.0	645	0.0	0.4
600	0.5	0.0	646	0.0	2.9
611	0.1	0.0	647	0.0	0.2
622	0.0	0.1	648	0.0	0.1
632	2.8	0.0	650	0.0	0.1
633	0.0	0.1	700	0.3	0.0
635	0.0	0.1	710	3.5	0.0
			711	0.0	2.7
			Total	8.2	8.2

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1235, del 6 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

A nivel ramo, dichas variaciones se compensan en los saldos reportados por la dependencia.

11. Saldos contables en balanzas de las UR

Existen saldos contables iniciales en las balanzas de las UR correspondientes a paraestatales que no se encuentran soportados o integrados, por lo que están pendientes de depuración. El efecto absoluto acumulado a nivel ramo, asciende a 77,133.1 mdp, como se muestra a continuación:

SALDOS CONTABLES EN BALANZAS DE LAS UR

(Millones de pesos)

Activo	6,656.9
11191 Otros Efectivos y Equivalentes	1,238.8
12341 Infraestructura de Carreteras	80.0
12355 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	5,338.1
Pasivo	28,904.0
21131 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP	0.2
21151 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	(19.2)
21199 Otras Cuentas por Pagar a CP	19.4
21295 Cuentas por Liquidar	28,903.6
Patrimonio	41,572.2
32211 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	8,069.8
32215 Resultados Acumulados de 2011 y Anteriores	28,658.0
32521 Cambios por Errores Contables	4,844.4
Total de saldos no integrados	77,133.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1235, del 6 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

12. Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

Con base en el numeral 10 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de PPS emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública en abril de 2004, las cuales indican que los pagos que realicen las dependencias y entidades como contraprestación por los servicios recibidos al amparo de un contrato de servicios de largo plazo, se registrarán como gasto, e incluirán, en su caso, cualquier erogación accesoria derivada de actos jurídicos o de administración que se requiera para el proyecto y que pueda considerarse como gasto.

Asimismo, en el numeral 16 de dicho Acuerdo, establece que las dependencias podrán convenir en el contrato de PPS correspondiente, la adquisición de activos con los que se prestan los servicios. Sin embargo, no se obtuvo un análisis de dichos contratos para determinar si las erogaciones debieran registrarse como gasto o reconocerse como un bien patrimonial. Es importante señalar que las reglas mencionadas aplican para proyectos anteriores a 2012, fecha en la que entró en vigor la Ley de Asociaciones Público Privadas, la cual no indica el momento contable en que el activo será registrado en el balance de la dependencia. Al 31 de diciembre de 2015, sólo se tienen registrados los pagos realizados por proyecto, por lo que se considera necesario llevar a cabo un estudio y análisis detallado para evaluar las operaciones que realizó el GF por medio de PPS.

13. Control interno

- Matriz de Riesgos. En la matriz de riesgos que proporcionó la dependencia, se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera la dependencia; sólo se hace referencia a los riesgos de los programas operados.

- b) Corrección de errores de ejercicios anteriores. Durante el ejercicio 2015, se realizaron ajustes a fin de corregir las cifras contables, entre las que se encuentran las siguientes:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

(Millones de pesos)

Concepto	Importe
Póliza 2283194 Regularización de Si cta 11191	(801.9)
Póliza 5424227 Correcciones varias de ejercicios anteriores	316.3
Póliza 6454149 Act saldos de bancos sep 2011 a 2014	(11.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1235, del 6 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se observa que la cuenta de cambios por errores contables en el Patrimonio representa un saldo significativo al cierre de cada ejercicio, como sigue:

CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES

(Millones de pesos)

Concepto	2014	2015
Total de patrimonio	(76,777.5)	(77,182.4)
% del Activo	12.3	12.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SCT, mediante el Oficio No. 5.1.- 1235, del 6 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales^{21/} mediante el Oficio No. 5.1.-2781 de fecha 8 de diciembre de 2016.

Como resultado del análisis a las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventan de manera parcial los hallazgos relacionados a deudores diversos; obras en proceso; valuación de activos obsoletos y, PPS, para quedar de la manera siguiente:

^{21/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

1. Deudores Diversos

Se mantienen las partidas antiguas mayores a un año y pendientes de comprobar por la unidad responsable por 15.9 mdp, que representa el 62.9% del total del saldo.

2. Obras en proceso

Existen saldos en obras en proceso no identificados por unidad responsable por 111,328.4 mdp; adicionalmente, no fue posible determinar la razonabilidad del saldo, en virtud de que la información proporcionada por la dependencia no fue entregada por contrato, porcentaje de avance de obra y tampoco la evidencia de supervisión.

3. Valuación de activos y activos obsoletos

El valor contable de los bienes muebles incluye 9,631.6 mdp correspondiente a los satélites del GF; sin embargo, no se tiene segregado el importe que corresponde a cada uno de ellos. Adicionalmente, los satélites Morelos I, Morelos II, Solidaridad I y Solidaridad II se encuentran obsoletos y los registros contables muestran su costo histórico. La dependencia ha iniciado el análisis para determinar y registrar en la contabilidad el importe de la obsolescencia, por lo que el ajuste a su valor se reflejará en las cifras del ejercicio 2016.

4. Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)

Con base en el numeral 10 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de PPS emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública en abril de 2004, las cuales indican que los pagos que realicen las dependencias y entidades como contraprestación por los servicios recibidos al amparo de un contrato de servicios de largo plazo, se registrarán como gasto, e incluirán, en su caso, cualquier erogación accesorio derivada de actos jurídicos o de administración que se requiera para el proyecto y que pueda considerarse como gasto.

El numeral 16 de dicho Acuerdo establece que las dependencias podrán convenir en el contrato de PPS, la adquisición de activos con los que se prestan los servicios. Sin embargo, no se obtuvo un análisis de dichos contratos para determinar si las erogaciones debieran registrarse como gasto o reconocerse como un bien patrimonial. Es importante mencionar que las reglas anteriores aplican para proyectos anteriores a 2012, fecha en la que entró en vigor la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Asimismo, se mantienen los hallazgos en bancos, conciliaciones bancarias, anticipos a contratistas, inventario físico de bienes inmuebles y muebles, inversiones financieras a largo plazo, remuneraciones al personal, balanzas contables no correspondidas en las Unidades Responsables, saldos contables en balanzas de las Unidades Responsables y control interno en matriz de riesgos y corrección de errores de ejercicios anteriores.

c) SAGARPA

1. Bancos

Como resultado de la revisión de las cuentas 11131 y 11132 por 2,169.8 mdp, se observó que el saldo contable presenta variaciones con la información que reportó la Dirección de Finanzas por 2,272.9 mdp. La diferencia de (103.1) mdp, de acuerdo con la dependencia, corresponde

a registros presupuestarios y extrapresupuestarios del Sistema de Contabilidad; adicionalmente, el saldo de las cuentas de bancos de SAGARPA no coincide con los saldos contables del SCG y no se tienen conciliaciones bancarias con el SCG.

2. Otros efectivos y equivalentes

En la revisión al rubro por 3,258.9 mdp, se observaron ajustes con pólizas manuales con cargos de 4,994.5 mdp y abonos de 4,993.9 mdp, con efecto neto en resultados de ejercicios anteriores de 0.6 mdp; el movimiento se realizó a efecto de reflejar en la contabilidad de la dependencia el importe de las brechas captadas por TESOFE en los meses de enero y febrero de 2016. En la documentación soporte analizada, no se especificó el concepto del movimiento y sólo se hace referencia a una “brecha”.

3. Deudores Diversos por Responsabilidades

Se observó que de 974.8 mdp, 947.9 mdp que representan el 97.2% corresponden a un saldo inicial, cuyo único antecedente es el registro en la balanza del ejercicio 2012; además, la dependencia carece de los elementos y soporte documental que sustente dicho saldo, ya que a partir del inicio de la operación del SICOP ya no se tuvo acceso al sistema de contabilidad anterior (Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad). Como resultado de la auditoría, la dependencia realizó consultas de confirmación de saldos con la TESOFE sobre el adeudo por responsabilidades; sin embargo, la TESOFE contestó que no se tienen elementos para notificar si el saldo se encuentra vigente.

4. Anticipos y obras en proceso

En la revisión del saldo de obras en proceso que incluyen las cuentas 11341, 12356, 12359, 12362, 12366, y 12369, por un total de 1,259.1, mdp se analizaron los saldos de los centros de registro de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA), que representa el 99.1% del saldo total y se detectó lo siguiente:

- a) Obras y estudios no capitalizados por 292.7 mdp en CONAPESCA, la cual informó que aún no se concluye con los trámites administrativos de actas entrega recepción, finiquito, cierre administrativo y fianza de vicios ocultos, así como los registros contables procedentes de las obras y estudios de las que ya se tiene finiquito y cierre administrativo.
- b) En SENASICA, se observó exceso en el registro contable por 25.0 mdp en la cuenta 11341 e insuficiencia en los registros contables por 27.6 mdp en la cuenta 12362; se tienen avances para la corrección de los registros contables, sin embargo, aún no cuentan con el visto bueno y registro de la UCG.

5. Cuentas en depuración

Los rubros de efectivo y equivalentes; derechos a recibir efectivo y equivalentes; derechos a recibir bienes y servicios; inventarios y almacén, así como cuentas por pagar, incluyen partidas por depurar por 2,964.2 mdp, que representan el 9.0% del activo total de la dependencia.

6. Inventarios

El rubro de Inventarios ascendió a 98.6 mdp, de los que, 82.8 mdp (83.9%) corresponden a saldos iniciales de las cuentas 11442, 11449, 11511, 11513, 11514, y 11516, que no presentaron movimientos en el ejercicio de 2015.

7. Bienes inmuebles

En el análisis del rubro, por un total de 8,324.8 mdp, se observó lo siguiente:

- a) La relación de bienes inmuebles proporcionada por la Subdirección de Control del Patrimonio Inmobiliario, no corresponde con los registros contables y tampoco con lo publicado en la Cuenta Pública, por las diferencias siguientes:

CUADRO COMPARATIVO DE INMUEBLES REPORTADOS EN CUENTA PÚBLICA 2015 Y LA INTEGRACIÓN PROPORCIONADA

(Millones de pesos)

Cuenta	Concepto	Saldo s/ Cuenta Pública 2015	Saldo s/ integración	Variación
12311	Tierras y Terrenos	74.7	17.9	56.8
12331	Edificios no Habitacionales	7,370.9	7,278.2	92.7
12391	Otros Bienes Inmuebles	879.2	1,024.6	(145.4)
Total		8,324.8	8,320.7	4.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SAGARPA, mediante correo electrónico del 14 de julio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Por la diferencia neta de 4.1 mdp, la dependencia indicó que se trata de la duplicidad de un inmueble, lo cual se corrigió en el ejercicio de 2016, mediante las pólizas manuales números E1767453 y E1767454, ambas del 30 de junio de 2016, con las que se disminuyó la cuenta de edificios no habitacionales por un importe de 4.9 mdp, con cargo a la cuenta de cambios por errores contables por la misma cantidad.

- b) Se detectaron 152 inmuebles valuados a un peso. La dependencia informó que la principal causa por la que no se han realizado los avalúos, es resultado de que el INDAABIN, encargado de emitir los avalúos paramétricos durante 2013 y 2014, tuvo varias modificaciones en su Sistema de Inventario de Bienes Inmuebles; debido al cambio de plataforma, se retrasó la captura de datos y por ende la emisión de los avalúos correspondientes. Por su parte, la dependencia realiza las acciones necesarias a fin de obtener el recurso para realizar el pago correspondiente de los avalúos. Además, en el 2016, se han emitido 18 avalúos paramétricos, 11 pendientes de pago, los cuales serán reportados en la Cuenta Pública 2016.
- c) Se detectaron cuatro inmuebles con valor de 269.1 mdp; sin embargo, la dependencia no tiene el soporte documental correspondiente. No se obtuvieron elementos para verificar el registro contable. Adicionalmente, informó que los mencionados inmuebles se ubican en el Estado de Puebla, por lo que se está trabajando

conjuntamente con la Delegación Estatal para actualizar los datos en el Sistema de Inventario del INDAABIN y, en su caso, emitan los avalúos correspondientes. Asimismo, se obtuvo uno de los cuatro avalúos faltantes por un valor de 13.0 mdp.

- d) Se observaron 17 inmuebles por un monto de 311.2 mdp de avalúos realizados en 2010 y años anteriores. De acuerdo con el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales la vigencia de los dictámenes valuatorios no excederá de un año contado a partir de la fecha de su emisión.
- e) Se revisaron pólizas de seguros de bienes por 22.1 mdp y se observó el pago de una póliza de seguro de dos aeronaves con vigencia del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2015 por 45,194.02 dólares; sin embargo, en mayo de 2015, la SAGARPA formalizó la donación de las aeronaves a CONAFOR. Se solicitó a la dependencia la documentación de la cancelación de la póliza de seguro, sin obtener respuesta.

8. Bienes muebles

El total del rubro asciende a 2,434.3 mdp, saldo que no corresponde con los bienes publicados en la Cuenta Pública 2015; se observó una sobrevaluación en las cuentas 12411, 12412, 12413, 12419, 12421, 12423, 12431, 12432, 12441, 12442, 12451, 12461, 12462, 12463, 12465, 12466, 12467, 12469, 12471, 12481, 12484, 12486, y 12487 por un total neto de 56.5 mdp. La SAGARPA informó que la diferencia corresponde a movimientos duplicados y clasificación errónea al momento de hacer el registro contable por su centro de registro SENASICA y en las Delegaciones de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo y Tamaulipas. La dependencia proporcionó las actas de registros extemporáneos y actas circunstanciadas de SENASICA, así como el avance de análisis de las delegaciones foráneas, sin embargo, aún no se cuenta con el visto bueno de la UCG.

9. Pasivo

Se revisaron las transferencias de la dependencia a sus entidades paraestatales sectorizadas, por 7,611.9 mdp; sin embargo, las paraestatales reportaron ingresos totales en la Cuenta Pública por 7,581.2 mdp, por lo que existe una diferencia no aclarada por 30.7 mdp, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS A PARAESTATALES

(Millones de pesos)

Clave UR	Organismos Públicos Descentralizados	Transferencias SAGARPA	Estado de Actividades en Paraestatales	Variación
AFU	CONADESUCA - Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	30.3	30.3	0.0
A1I	UACH - Universidad Autónoma de Chapingo	2,422.3	2,425.9	(3.6)
IZC	COLPOS - Colegio de Postgraduados	1,230.4	1,230.4	0.0
IZI	CONAZA - Comisión Nacional de las Zonas Áridas	1,502.1	1,500.4	1.7
JAG	INIFAP - Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	1,273.8	1,273.8	0.0
RJL	INAPESCA - Instituto Nacional de Pesca	478.4	478.4	0.0
Empresas de participación estatal mayoritaria				
I9H	INCA RURAL - Instituto Nacional para el Desarrollo para las Capacidades del Sector Rural A. C	149.7	149.7	0.0
Fondos y fideicomisos				
I6U	FEESA - Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	159.3	159.3	0.0
I6L	FIRCO - Fideicomiso de Riesgo Compartido	365.6	333.0	32.6
Total		7,611.9	7,581.2	30.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SAGARPA, mediante correo electrónico del 28 de julio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

10. Cuentas de orden

En la revisión a la cuenta 73511 de Garantías otorgadas para respaldar obligaciones no fiscales por 640.3 mdp, se observó que la cuenta no está actualizada en lo que respecta a la cancelación de las garantías por los servicios, obras y adquisiciones recibidos, por lo que se encuentra sobrevaluada.

La dependencia informó que en el ejercicio 2016, se realizaron las gestiones con el área de Enlace en la Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto, a fin de registrar en lo sucesivo las garantías aceptadas y canceladas. Asimismo, proporcionó registros de cancelación de garantías de tres centros de registro, sin embargo no se tiene evidencia de que se haya efectuado la totalidad de registros por cancelaciones.

11. Otros**Reportes en Cuenta Pública**

La relación de inmuebles publicada en la Cuenta Pública, no reveló la integración de los bienes de infraestructura por 346.0 mdp que representan el 2.8% del activo fijo, conforme a la circular 309-A-II-006/2014 del 2 de octubre de 2014, emitida por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP.

Control interno

En la matriz de riesgos que proporcionó la dependencia, se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera; sólo se hace referencia a los riesgos de los programas que opera.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Coordinación de Asesores de la SAGARPA remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,^{22/} mediante los oficios números OM/CA/1183/2016, OM/CA/1193/2016, ambos del 16 de noviembre de 2016; OM/CA/1212/2016 del 23 de noviembre de 2016, y OM/CA/1281/20165 del 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventa el hallazgo correspondiente a bienes inmuebles, inciso e), relacionado a la recuperación de seguros.

Asimismo, se mantienen los hallazgos en bancos; otros efectivos y equivalentes; deudores diversos por responsabilidades; anticipos y obras en proceso; cuentas en depuración; inventarios; bienes inmuebles, incisos b), c) y d); bienes muebles, pasivo, cuentas de orden y control interno.

d) SEDESOL

1. Bancos

De acuerdo con la información proporcionada por la TESOFE al 31 de diciembre de 2015, en SEDESOL existen 175 cuentas bancarias con un monto al cierre del ejercicio por 671.7 mdp distribuidas entre sus unidades responsables, importe que no corresponde con la cuenta 11131, la cual no reporta saldo.

La SEDESOL realiza su control contable en el sistema CONTPAQ; sin embargo, la dependencia no concilia dicha información con la del SCG. Adicionalmente, no se identificaron los importes de los recursos devengados, así como las disponibilidades al 31 de diciembre de 2015 que debieron reintegrarse a la TESOFE.

2. Deudores Diversos

En el ejercicio 2015 se depuraron saldos del año actual y anteriores por 35.6 mdp; sin embargo, no se observó el Acta de Depuración y Cancelación de Saldos y tampoco el visto bueno del Órgano Interno de Control. Lo anterior conforme a la Norma General de Información Financiera Gubernamental 006 para depuración y cancelación de saldos.

3. Cuentas en depuración

De acuerdo con la dependencia, existen partidas por depurar al 31 de diciembre de 2015 en deudores diversos por 8.3 mdp.

^{22/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

4. Almacén de materiales y suministro de consumo

Existen en este rubro 1.6 mdp de bienes sin movimiento que provienen desde el ejercicio 2014, y que representa el 12.1% del saldo total; se requiere indicar si los bienes están en condiciones de ser utilizados o consumidos.

5. Valuación de inmuebles

Se revisaron los avalúos a los inmuebles realizados por el INDAABIN, y se observó que aproximadamente 76 inmuebles, exceden la vigencia establecida en el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales.

6. Transferencias a Entidades Paraestatales

Se analizó el rubro de Transferencias a Entidades Paraestatales y Fideicomisos en lo que correspondió al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); se compararon los gastos de la dependencia con los ingresos de FONART reportados en Cuenta Pública 2015, y se observa una variación no aclarada por 4.4 mdp como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES			
(Millones de pesos)			
Entidad	Gasto en SEDESOL	Ingreso en Paraestatal	Variación
FONART	238.5	242.9	(4.4)
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDESOL, mediante el Oficio No. OM/CG/DGPP/410/0279/2016, del 5 de octubre de 2016.		
NOTA:	Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.		

De acuerdo con la dependencia, no tiene facultades para solicitar a sus paraestatales el adecuado reconocimiento de las transacciones, lo cual se opone a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.^{23/}

7. Control interno

- a) Matriz de Riesgos. En la matriz de riesgos que proporcionó la dependencia se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera la dependencia; sólo se hace referencia a los riesgos de los programas operados.
- b) Corrección de errores de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2015 se realizaron los ajustes siguientes a fin de corregir las cifras contables:

^{23/} Las entidades paraestatales deberán proporcionar a las demás entidades del sector donde se encuentren agrupadas, la información y datos que les soliciten, así como los que les requieran las secretarías de Estado.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

(Millones de pesos)

Concepto	Importe
Total de corrección de errores en el ejercicio 2015, neto	143.6
Cancelación de Deudores diversos por un equivocado registro de gastos por comprobar	(25.3)
Recuperaciones de capital por venta de activos	0.9
Brechas de reintegros 2014 corregidos por TESOFE	173.6
Bienes muebles enajenados en 2012 y ejercicios anteriores corregidos en el ejercicio actual	(5.6)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDESOL, mediante el Oficio No. OM/CG/DGPP/410/0279/2016, del 5 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se observa que la cuenta de cambios por errores contables representa un saldo significativo al cierre de cada ejercicio, como sigue:

CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES

(Millones de pesos)

Concepto	2014	2015
Cuenta 325 Cambios por errores contables	79,183.0	79,327.0
Total de patrimonio	5,522.0	(107,167.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDESOL, mediante el Oficio No. OM/CG/DGPP/410/0279/2016, del 5 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- c) Cuentas por pagar. Se realizaron compulsas de saldos a una muestra de sus entidades paraestatales, y resultaron las variaciones siguientes:

CUENTAS POR PAGAR

(Millones de pesos)

Entidad	Cuenta por Pagar SEDESOL	Cuenta por cobrar Paraestatal	Variación
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	1.8	2.2	(0.4)
Centro de Investigación en Geografía y Geomática Ingeniero Jorge L Tamayo AC	0.9	0.0	0.9
Notimex Agencia de Noticias del Estado Mexicano	0.2	0.0	0.2
Total	2.9	2.2	0.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEDESOL, mediante el Oficio No. OM/CG/DGPP/410/0279/2016, del 5 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De acuerdo con la entidad, no tiene facultades para solicitar a sus paraestatales la aclaración de las variaciones, lo que se contrapone con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,²⁴ / mediante los oficios números OM/DGPP/410/2243/2016 y OM/DGPP/410/2440/16 de fechas 15 de noviembre y 6 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de la información proporcionada, se solventan los hallazgos correspondientes a deudores diversos; valuación de inmuebles, transferencias a entidades paraestatales; control interno, incisos a) matriz de riesgos, y c) cuentas por pagar; y de forma parcial, cuentas en depuración y almacén de materiales y suministro de consumo, para quedar de la manera siguiente:

1. Cuentas en depuración

De acuerdo con la dependencia, existen partidas por depurar en deudores diversos por 8.3 mdp, de los cuales, como resultado de la auditoría se comprobaron 6.3 mdp durante el 2016, y restan 2.0 mdp, que corresponden principalmente a saldos de 2013 y 2014. Por lo anterior, se sugiere revisar el “Procedimiento para la comprobación de viáticos, pasajes y expensas”, y establecer tiempos límites para su comprobación. Adicionalmente, es importante considerar lo establecido en el artículo 85, fracción III, de la LGCG, en relación con los registros presupuestarios y contables, con información que sea confiable y veraz.

2. Almacén de materiales y suministro de consumo

Existen 1.6 mdp de bienes sin movimiento, que provienen de ejercicios anteriores a 2014 y que representan el 12.1% del saldo total de la cuenta, los que se han incorporado al programa Anual de Disposición Final de los bienes muebles 2016, para su enajenación mediante la adjudicación directa núm. SEDESOL/DGRM/AD/01/216, sin contar con la evidencia de la entrega y destino final de los bienes.

Asimismo, se mantienen los hallazgos en bancos y control interno, inciso b) corrección de errores de ejercicios anteriores.

- e) SEGOB

1. Depuración de saldos por 8,705.3 mdp en los rubros siguientes:

- a) Bancos Moneda Nacional. Durante el ejercicio 2015 se realizó una depuración neta por 1,825.5 mdp. De acuerdo con la dependencia, aún se encuentra en proceso de depuración un saldo por 11.1 mdp, proveniente de la extinta Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Prevención y Readaptación Social.
- b) Deudores Diversos y por Responsabilidad. Corresponde principalmente a la recepción de saldos de la extinta SSP por 1,778.6 mdp, que se integró básicamente por el esquema especial de comprobación de gastos de la Policía Federal (PF) por 1,750.5 mdp. De acuerdo con la dependencia, en el caso de la PF, debido a la diversidad y

^{24/} ISSAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

cantidad de operaciones no ha sido viable el control y registro de todas las transacciones que representan los gastos a comprobar.

- c) Obras en Proceso. Al 31 de diciembre de 2015, se reportaron en proceso de depuración 2,609.5 mdp que corresponden a los Órganos Desconcentrados de Prevención y Readaptación Social y PF.

OBRAS EN PROCESO
(Millones de pesos)

Concepto	Importe
12351 Edificación Habitacional en Proceso	2,361.3
Sector Central	309.2
Prevención y Readaptación Social	0.5
Policía Federal	2,051.6
12352 Edificación no Habitacional en Proceso	248.2
Sector Central	0.3
Prevención y Readaptación Social	247.9
Total	2,609.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el Oficio No. DGAEI/95/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- d) Anticipos a Proveedores y Contratistas. Se reportaron anticipos en proceso de depuración 2,788.6 mdp, como se muestra a continuación:

ANTICIPOS EN PROCESO DE DEPURACIÓN
(Millones de pesos)

Concepto	Saldo total	Sector Central	Órganos Administrativos Desconcentrados
11311 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo.	279.2	3.4	275.8
11322 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo.	1,189.3	116.0	1,073.3
11341 Anticipo a Contratistas por Obra Pública a Corto Plazo.	1,320.1	125.4	1,194.7
Total	2,788.6	244.8	2,543.8
Saldo analizado para efectuar rectificación	242.3	242.3	0.0
Porcentaje analizado	8.7%	99.0%	0.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el Oficio No. DGAEI/95/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se observaron 30 partidas por 526.3 mdp, que corresponden a obras terminadas no capitalizadas y que cuentan con actas de entrega.

- e) Almacén de Bienes de Consumo. En proceso de depuración por un importe neto de 690.9 mdp, como se muestra a continuación:

ALMACÉN DE BIENES DE CONSUMO

(Millones de pesos)

Concepto	Importe
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	145.4
Alimentos y Utensilios	(1.0)
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2.0
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6.0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	367.4
Materiales y Suministros de Seguridad	156.0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	15.1
Total	690.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el Oficio No. DGAEI/95/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- f) Pasivos. En proceso de depuración por 300.2 mdp, que se integraron de servicios personales 239.2 mdp y pasivos entregados a otras dependencias pendiente de formalizar por 61.0 mdp. La dependencia informó que este monto se identificó y formalizó para su eliminación con el visto bueno del Órgano Interno de Control.

2. Bienes Inmuebles

Se observó lo siguiente:

- De 320, 90 no tienen avalúo por 19,481.6 mdp que representaron el 67.9% del total del rubro;
- En 11, el dictamen del avalúo está en trámite;
- En 2 su registro corresponde al valor catastral por 195.7 mdp;
- En 15, están registrados a valor histórico, y
- En 10 casos, se encuentran clasificados como otros.

La dependencia informó que quedaron pendientes diversos avalúos al cierre de 2015 por falta de presupuesto.

3. Patrimonio (Errores contables)

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo ascendió a 64,340.0 mdp y representó el 82.8% del activo total, originado por depuración de saldos en cuentas de activo, pasivo y patrimonio. El proceso de depuración aún no concluye y tampoco se tienen estimados los efectos en cuentas de activos, pasivos, patrimonio y resultados.

La dependencia informó que el origen del saldo por 64,340.0 mdp, correspondió al traspaso de la cuenta 61119 Cierre Activos y Pasivos Correspondidos por 59,662.0 mdp, que no se realizó al cierre de 2013, y se registró en forma extemporánea en noviembre de 2014; la diferencia de 4,678.0 mdp se refiere a afectaciones de 2015.

4. Servicios personales (Nómina)

Se observó que en el capítulo 1000 de “Servicios Personales”, la PF registró conceptos que corresponden a otros servicios generales por 230.8 mdp; la dependencia iniciará el proceso para identificar la causa y realizar los ajustes correspondientes.

5. Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios (Gastos)

Al comparar los gastos presupuestarios por 20,073.1 mdp con los registros contables por 20,052.4 mdp, se observó una insuficiencia de 20.7 mdp; de acuerdo con la dependencia corresponde a la parametrización del sistema para afectar la cuenta de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos.

6. Control interno

Se observó que la dependencia carece de una matriz de riesgos que identifique y defina los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEGOB remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales, ²⁵ / mediante los oficios números OM/DGPYP/3254/2016 y OM/DGPYP/3460/2016 de fechas 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis a las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventan los hallazgos correspondientes a la depuración de pasivos, el patrimonio y los servicios personales; y de manera parcial, la depuración de anticipos a proveedores y contratistas, así como los bienes inmuebles, para quedar de la manera siguiente:

1. Anticipos a Proveedores y Contratistas

ANTICIPOS EN PROCESO DE DEPURACIÓN

(Millones de pesos)

Concepto	Saldo total	Sector Central	Órganos Administrativos Desconcentrados
11311 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestaciones de Servicios a Corto Plazo.	279.2	3.4	275.8
11322 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Muebles a Corto Plazo.	1,189.3	116.0	1073.3
11341 Anticipo a Contratistas por Obra Pública a Corto Plazo.	134.1	125.4	8.7
Total	1,602.6	244.8	1,357.8
Saldo analizado para efectuar rectificación	242.3	242.3	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEGOB, mediante el Oficio No. OM/DGPYP/3460/2016 del 5 de diciembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{25/} ISSAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

2. Bienes Inmuebles

No se justificó y tampoco se proporcionó la documentación comprobatoria de siete inmuebles que la dependencia indicó que ya no son de su propiedad por 43.1 mdp, por lo que no fue posible su análisis.

Asimismo, se mantienen los hallazgos en depuración de saldos; servicios profesionales científicos y técnicos y control interno.

f) SEP

1. Edificaciones no habitacionales en proceso

Se observó que la dependencia carece de la documentación comprobatoria que respalde los registros contables de saldos que provienen de los años de 2006 a 2011. Por lo anterior, se requiere de un análisis que defina la existencia de activos en proceso o, se realice una depuración de cifras.

2. Edificios no Habitacionales

En la revisión al rubro y de acuerdo con el análisis a la muestra determinada,^{26/} se detectaron tres casos en los cuales el monto de los inmuebles corresponde al valor de avalúo de “viejos pesos”, vigente en años anteriores a 1992. A diciembre de 2015, la dependencia no ha realizado la conversión a pesos actuales por lo que la cuenta se encuentra sobrevaluada en 4,689.9 mdp como se muestra a continuación:

AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES				
(Millones de pesos)				
Ubicación del Bien Inmueble	Valor en libros (en viejos pesos)	Valor al 31-12-15 (pesos)	Variación	Fecha de avalúo
Calle Miguel Ángel, 94 Colonia Nonoalco, Mixcoac, Álvaro Obregón D.F.	3,211.2	3.2	3,208.0	06/11/1990
Carretera Minatitlán Villahermosa S/N, Ejido Tacoteno, Veracruz.	1,430.7	1.4	1,429.3	11/05/1992
Calle Peten, Norte 45, Colonia Narvarte, Benito Juárez, D.F.	53.1	0.5	52.6	16/04/1990
Total	4,695.0	5.1	4,689.9	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP, mediante el Oficio No. DGAEI/97/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{26/} ISSAI 1530 “Muestreo de auditoría”.

La dependencia reporta 3,482 inmuebles no habitacionales, por lo que es necesario verificar que no tengan situaciones similares a las mencionadas.

También, se detectaron diferencias entre el valor registrado en contabilidad con el valor de avalúo o escritura por 4,228.2 mdp, lo que genera excesos en los registros contables que representan el 18.0% del total del rubro y 5.0% del activo total como se muestra a continuación:

VARIACIONES DE REGISTRO EN CONTABILIDAD

(Millones de pesos)

Ubicación del Bien Inmueble	Valor en libros	Valor de avalúo	Variación	Fecha de avalúo
Avenida Hidalgo 5, Pueblo de San Mateo Xalpa, Xochimilco, D.F.	4,260.4	6.2	4,254.2	26/10/2015
Calle 123, Colonia San Pedro de los Pinos, Benito Juárez, D.F.	2.8	3.6	(0.8)	25/10/2014
Avenida Río Churubusco 79, Col. Country club, Coyoacán.	974.1	999.3	(25.2)	1976
Total	5,237.3	1,009.1	4,228.2	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP, mediante el Oficio No. DGAEI/97/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se identificaron inmuebles que:

- Carecen de avalúo y su valor contable corresponde al valor de escritura o catastral por 15,984.6 mdp, como se muestra a continuación:

BIENES INMUEBLES SIN AVALÚO

(Millones de pesos)

Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros	Año de escritura
Las Huertas de los Manantiales s/n, Ejido de Tezontepec de Aldama, Tezontepec de Aldama Hidalgo.	5,000.0	Valor escritura 1996
Calle 5 de febrero 688, centro Santa Clara del Cobre, Michoacán.	4,784.0	Valor escritura 1992
Prolongación calle Leopoldo Rodríguez s/n, poblado Huehuetla, Hidalgo.	3,666.7	Valor catastral 2002
Carretera Maravatio Talpujahuá 39, a un costado del barrio de zapateros, Talpujahuá de Rayón, Michoacán.	2,381.1	Valor catastral 1996
Calle Xicohtencatl y calle insurgentes s/n, Tizatlan altos San Esteban, Tizatlan, Tlaxcala.	152.8	Valor escritura 1981
Total	15,984.6	

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP, mediante el Oficio No. DGAEI/97/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- b) Tienen valor contable por 5,897.0 mdp; sin embargo, el avalúo no reporta montos, como se muestra a continuación:

BIENES INMUEBLES CON REGISTRO CONTABLE, SIN IMPORTE EN AVALÚO
(Millones de pesos)

Descripción del Bien Inmueble	Valor en libros
Calle portal Juárez 32, centro Jiquilpan de Juárez, Michoacán.	1,852.0
Carretera a Zacapu villa Jiménez km 1.5, Zacapu, Michoacán.	1,800.0
Avenida Reforma 334, centro, Taretan, Michoacán.	1,362.0
Carretera ciudad Hidalgo Zitácuaro km. 5.5, Santa Rosa, Ciudad Hidalgo, Michoacán.	883.0
Total	5,897.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP, mediante el Oficio No. DGAEI/97/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

3. Corrección de errores

- a) Activo fijo. En la revisión del rubro se observaron diversas reclasificaciones y ajustes para corregir los registros contables, como por ejemplo: activos fijos registrados en cuentas equivocadas; bienes de consumo registrado como activos fijos, y activos fijos registrados en viejos pesos, entre otros.

A continuación se presentan los ajustes realizados:

AJUSTES Y RECLASIFICACIONES DE ACTIVO FIJO
(Millones de pesos)

Cuenta	Cargo	Abono
12441 Vehículos y Equipo Terrestre	339.9	
Varias cuentas		22.8
12445 Embarcaciones		362.7
12413 Equipo de cómputo	1.4	
12441 Vehículos y Equipo Terrestre	1.1	
Varias cuentas		0.1
12445 Embarcaciones		2.6
Asiento de reclasificación		
32521 Cambios por errores contables	15.9	
Varias cuentas		15.9
Asiento de ajuste por registro en nuevos pesos		
32211 Resultados acumulados de Ejercicios anteriores	5.2	
12413 Equipo de cómputo		5.2
Asiento de ajuste por registro incorrecto		
Varias cuentas		423.0
32521 Cambios por errores contables	423.0	
Asiento de ajuste por registros contables incorrectos en IPN		
FUENTE:	Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEP, mediante el Oficio No. DGAEl/97/ 2016 del 18 de mayo de 2016.	
NOTA:	Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.	

Lo anterior se genera por deficiencias en la supervisión de las áreas correspondientes.

- b) En la revisión a la cuenta 12131 de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo, se detectó que el saldo al inicio de 2015 ascendió a 8,728.2 mdp, importe que no correspondió con lo reportado en el control de fideicomisos de la dependencia por 23,181.0 mdp; por lo que la variación de 14,452.8 mdp, fue ajustada en 2015 a fin de corregir el saldo en libros.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las

cédulas de resultados preliminares y finales,^{27/} mediante los oficios números 710.2016.40.2-11311 y 710.2016.40.2-11981 de fechas 14 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventa el hallazgo de edificios no habitacionales, y se mantiene el correspondiente a la depuración de saldos en las edificaciones no habitacionales en proceso.

g) SEMARNAT

1. Activo Fijo

En la muestra analizada^{28/} de inmuebles y terrenos, se observó que les faltan avalúos que permitan soportar el valor registrado en la contabilidad, como en los casos siguientes:

- a) A nivel Secretaría se tienen 203 inmuebles valuados a un peso y uno, en 6 pesos;
- b) En el Centro de Registro de SEMARNAT se detectaron 34 inmuebles valuados a un peso;
- c) El inmueble identificado con el número 9-17396-1, no tiene avalúo y está registrado en 402.9 mdp;
- d) El Centro de Registro CONANP presenta terrenos e inmuebles por 150.8 mdp, los cuales no tienen avalúos que soporten estos valores.

2. Depuración de saldos

Se identificaron saldos de naturaleza contraria en las balanzas en sus centros de registro por 1,652.6 mdp, que requieren depuración como se muestra a continuación:

^{27/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

^{28/} ISSAI 1530 "Muestreo de auditoría".

INTEGRACIÓN DE SALDOS POR DEPURAR

(Millones de pesos)

	Importe
a) En SEMARNAT por 1,581.7, que se integra de:	
21111 Servicios Personales por Pagar a CP	28.0
21121 Proveedores por Pagar a CP	100.7
21131 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP	933.7
21151 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	64.5
21171 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	275.8
21199 Otras Cuentas por Pagar a CP	179.0
b) En CONAMP por 61.5 que se integra de:	
11457 Remesas de Bienes Muebles	0.9
11512 Alimentos y Utensilios	0.6
11513 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.1
12932 Bienes Muebles en Comodato	25.7
21151 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	25.6
21171 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	7.6
21915 Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.0
c) En PROFEPA por 9.4 que se integra de:	
11457 Remesas de Bienes Muebles	0.4
21915 Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	9.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEMARNAT, mediante el Oficio No. DGAEI/96/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

3. Infraestructura

El saldo de la cuenta 12346, Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones, ascendió a 54,940.1 mdp, y corresponde a la unidad de registro CONAGUA; se observó en la revisión que en 8,955.1 mdp, no se tiene un control que permita conocer el tipo de proyecto que se realizó y, en algunos casos, ni su ubicación, a manera de ejemplo se muestra el cuadro siguiente:

INFRAESTRUCTURA
(Millones de pesos)

Clave de Entidad	Centro contable	Cuenta contable	Contrato	Contratista	Fecha del contrato de la obra terminada	Importe
10	OFICINAS CENTRALES	12346	IH-90-213-A			57.7
10	OFICINAS CENTRALES	12346	IH-90-214-A			35.6
10	OFICINAS CENTRALES	12346	IH-92-319-A			23.0
10	OFICINAS CENTRALES	12346	IH-90-312-A			24.5
23	ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO	12346	CA-BARR-RG-003	MELECIO HUERTA ZAPOTILLO MARTINEZ PROY		0.0
3T	DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI	12346	S/5	INDEMNIZACION	21/08/1989	0.0
3T	DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI	12346	S/6	INDEMNIZACION	21/08/1989	0.0
3T	DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI	12346	S/7	INDEMNIZACION	21/08/1989	0.0
3T	DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI	12346	S/8	INDEMNIZACION	21/08/1989	0.0
3T	DIRECCIÓN LOCAL SAN LUIS POTOSI	12346	S/9	INDEMNIZACION	21/08/1989	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEMARNAT, mediante el Oficio No. DGAEI/96/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

4. Arrendamiento financiero

En la determinación de los intereses pagados por la operación de arrendamiento financiero del inmueble ubicado en Av. Ejército Nacional 223, se identificó un exceso en los gastos del ejercicio, como se muestra a continuación:

INTERESES PAGADOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

(Millones de pesos)

Concepto	Importe
Análisis ASF	74.3
Registrados en gastos	77.6
Exceso en resultados	3.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEMARNAT, mediante el Oficio No. DGAEI/96/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,^{29/} mediante los oficios números 511.4/2665 y 511.4/2869 de fechas 14 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventa lo correspondiente a arrendamiento financiero; y de manera parcial, el activo fijo y depuración de saldos, para quedar de la forma siguiente:

1. Activo Fijo

La dependencia no tiene los avalúos que permitan soportar el valor contable en los casos siguientes:

- a) En el Centro de Registro SEMARNAT, se detectaron 34 inmuebles valuados a un peso, y
- b) El Centro de Registro CONANP registra terrenos e inmuebles por 150.8 mdp, sin tener avalúos recientes que soporten dichos valores.

2. Depuración de saldos

Se identificaron saldos de naturaleza contraria en las balanzas de sus centros de registro por 1,643.2 mdp, los que requieren depuración, como se muestra a continuación:

^{29/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

INTEGRACIÓN DE SALDOS POR DEPURAR

(Millones de pesos)

a) En SEMARNAT por 1,581.7	Importe
21111 Servicios Personales por Pagar a CP	28.0
21121 Proveedores por Pagar a CP	100.7
21131 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP	933.7
21151 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	64.5
21171 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	275.8
21199 Otras Cuentas por Pagar a CP	179.0
b) En CONAMP por 61.5	
11457 Remesas de Bienes Muebles,	0.9
11512 Alimentos y Utensilios,	0.6
11513 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación,	0.1
12932 Bienes Muebles en Comodato,	25.7
21151 Transferencias Otorgadas por Pagar a CP	25.6
21171 Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	7.6
21915 Recuperaciones de Capital por Clasificar a CP	1.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la SEMARNAT, mediante el Oficio No. DGAEI/96/ 2016 del 18 de mayo de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Asimismo, se mantiene el hallazgo en infraestructura.

h) SEDATU

1. Bienes Inmuebles

Se observó que los 13 inmuebles de la dependencia se encuentran registrados a valor de avalúo de 2012. De acuerdo con el artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales, la vigencia de los dictámenes valuatorios no excederá de un año a partir de la fecha de su emisión. En 2016, la entidad inició el proceso de actualización con el INDAABIN.

2. Patrimonio (Errores contables)

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo del rubro ascendió a 21,220.3 mdp, que incrementó el valor del Patrimonio en esa cantidad, el cual representó el 300.1% del activo total, originado en años anteriores por correcciones a los registros contables.

3. Control interno

En la matriz de riesgos que proporcionó la dependencia se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera; sólo se hace referencia a los riesgos de los programas operados.

4. Transferencias a sus Entidades Paraestatales

Se observó que la dependencia transfirió a la Procuraduría Agraria 39.9 mdp; sin embargo, la paraestatal registró 25.4 mdp, por lo que existe una variación no aclarada de 14.5 mdp en operaciones entre la dependencia y la entidad.

Con motivo de la reunión de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General Adjunta de Oficialía Mayor remitió a la ASF sus comentarios^{30/} a la cédula de resultados preliminares mediante el Oficio No. IV-400-OM-CA-FVO/0258/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.

Como resultado del análisis de la información proporcionada se solventan todos los hallazgos.

i) Poder Judicial (CJF)

1. Deudores diversos

Se tiene un saldo de 1.3 mdp por concepto de diversos gastos a reserva de comprobar, de los cuales 0.6 mdp se refieren a importes de ejercicios anteriores. El CJF tiene la política de emitir mensualmente un listado de servidores públicos con adeudos mayores a 30 días y remitirlos al área correspondiente para su aclaración. Debido a la antigüedad de las partidas, no se observan acciones para la depuración o cobro de las mismas.

2. Cuentas en proceso de depuración

Las cuentas por cobrar y por pagar incluyen partidas en proceso de depurar por 110.1 mdp, como se muestra a continuación:

DEPURACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR (Millones de pesos)		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2015
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1.5
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	27.0
2113	Contratistas por obras públicas por pagar corto plazo	81.5
2117	Retenciones y contribuciones por pagar corto plazo	0.1
Total		110.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-2073/2016, del 2 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

^{30/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

3. Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo pendientes de integración

La cuenta 1134 incluye importes en proceso legal no capitalizados por 131.3 mdp; adicionalmente, el saldo se integra de partidas de años anteriores por 408.6 mdp, como se muestra a continuación:

ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO (Millones de pesos)	
Año de contrato	Anticipo de obra
2000	4.0
2006	6.9
2007	9.3
2009	3.4
2010	1.3
2011	33.2
2012	84.6
2013	5.6
2014	3.5
2015	256.8
Total	408.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-3364/2016, del 3 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

De lo anterior, se observó que el CJF carece de una política contable para determinar la estimación de cuentas incobrables conforme al numeral 5 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aplicable a las cuentas por cobrar.

4. Valuación de inmuebles

Del total de inmuebles, el 93.0% es reconocido contablemente con valor catastral, como sigue:

VALUACIÓN DE INMUEBLES

(Millones de pesos)

Tipo de valuación	Número de inmuebles	Porcentaje
Avalúos	19	7.0
Catastral	245	93.0
Total	264	100.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-3364/2016, del 3 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

La normativa del CONAC indica que el valor a reconocerse, es el valor de avalúo, y no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.

5. Obras en proceso

De acuerdo con los registros contables, se tienen 141 obras en proceso por 6,786.9 mdp, los cuales están en uso por parte del CJF y con un avance de terminación del 100.0%; sin embargo, no han sido capitalizadas debido a procesos de litigio o trámites administrativos para la obtención del acta finiquito correspondiente:

OBRAS EN PROCESO

(Millones de pesos)

Avance	Saldo al 31 de diciembre 2015	Porcentaje de avance	En uso
En proceso de finiquito	3,946.8	100.0	Si
En litigio	1,665.6	100.0	Si
Capitalizado en 2016	105.9	100.0	Si
Contrato finiquitado, cancelado en 2016	0.4	100.0	Si
En proceso de análisis para su capitalización	82.3	100.0	Si
En proceso de ejecución de obra	985.9	Diversos	
Total	6,786.9		

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-3364/2016, del 3 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se presentan contratos en proceso de finiquito antiguos por 554.8 mdp con avance del 100.0%, como sigue:

CONTRATOS EN PROCESO DE FINIQUITO

(Millones de pesos)

Fecha contrato	Contrato	Importe
2002	Cons. del IJF México, d.f. LP/05/2002	259.0
2006	Cons. PJF en Guanajuato LP/11/2006	291.4
2006	Coord. y Superv. Téc. CESPJF Nezahualcóyotl LP/21/2006	4.4
Total		554.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-3364/2016, del 3 de octubre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

6. Bienes inmuebles y muebles – Inventario físico

El inventario físico de bienes inmuebles y muebles y su conciliación con los registros contables, se encuentran en proceso de realización. El Acuerdo 1 aprobado por el CONAC, publicado el 16 de mayo de 2013 en el DOF, señala que este proceso debió concluirse el 31 de diciembre de 2014. De acuerdo con el CJF, una vez concluida la conciliación por las diversas áreas, se realizarán los ajustes que procedan en la contabilidad.

7. Bienes transferidos

En octubre de 2010 mediante acta administrativa, el CJF transfirió diversos bienes muebles al Servicio de Administración y Enajenación de bienes por 3.2 mdp para su venta; sin embargo, el registro contable por la desincorporación de dichos bienes no se realizó sino hasta el ejercicio 2015.

8. Pasivo por pensiones a los jueces y magistrados (Fideicomiso 80692)

El CJF no reconoce en su información financiera las obligaciones derivadas de la determinación de pensiones para jueces y magistrados con base en un estudio actuarial, de conformidad con las mejores prácticas contables. El fideicomiso 80692 ascendió a 3,027.3 mdp (9.5% del activo total) al 31 de diciembre de 2015; de acuerdo con el CJF, el estudio actuarial que debe realizarse de manera anual conforme al artículo 6 del Acuerdo General 28/2005 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula el plan de pensiones complementarias de magistrados de circuito y jueces de Distrito, se encuentra en proceso.

9. Fideicomisos apoyos médicos

El fideicomiso 80694 de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, está valuado en los estados financieros con base en flujos de efectivo y no conforme a su valor patrimonial.

10. Control interno

En la matriz de riesgos que proporcionó el CJF se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Auditoría del CJF remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,^{31/} mediante los oficios números CPJF-DGA-CAAPD-3940/2016 y CPJF-DGA-CAAPD-4204/2016 de fechas 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventan los hallazgos siguientes: anticipos a contratistas para obra pública, valuación de inmuebles, bienes transferidos al SAE, fideicomiso de apoyos médicos, y control interno; de forma parcial, deudores diversos, cuentas en proceso de depuración e inventario físico de bienes inmuebles y muebles, para quedar de la manera siguiente:

1. Deudores diversos

A partir del ejercicio 2016, el CJF implementó la política de remitir a la Dirección General de Auditoría, los saldos a comprobar mayores a 90 días para los efectos procedentes; sin embargo, aún se encuentran pendientes de recuperación o depuración las cifras al 31 de diciembre de 2015 por 1.3 mdp.

2. Cuentas en proceso de depuración

Las cuentas por pagar incluyen partidas en proceso de depurar por 2.7 mdp, como se muestran a continuación:

DEPURACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR		
(Millones de pesos)		
Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de diciembre 2015
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	1.9
2113	Contratistas por obras públicas por pagar corto plazo	0.8
Total		2.7

Fuente: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el CJF, mediante el Oficio No. CPJF-DGA-DAAAS-2073/2016, del 2 de junio de 2016.

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo aplicado.

3. Inventario físico de bienes inmuebles y muebles

El inventario físico de bienes muebles y su conciliación con los registros contables, se encuentran en proceso de conclusión. De conformidad con el Acuerdo 1 aprobado por el CONAC en mayo de 2013, dicho proceso debió terminar a más tardar el 31 de diciembre

^{31/} ISSAI 1260 "Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza".

de 2014. De acuerdo con el CJF, una vez finalizado por las diversas áreas, se realizarán los ajustes contables que procedan.

Asimismo, se mantienen los hallazgos siguientes:

- a) Obras en proceso; no se han capitalizado las obras concluidas, entre otras causas por problemas de litigio. Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el CONAC, definen que para reconocer un activo “se debe atender a la sustancia económica de la operación”, la cual tiene por objetivo reconocer en los estados financieros, la esencia de las operaciones, independientemente de su forma jurídica, ya que su finalidad es informar, no de darle al ente público la propiedad jurídica del activo.
- b) Pasivo por pensiones a los jueces y magistrados; el CJF no reconoce en su información financiera dichas obligaciones con base en un estudio actuarial conforme a las mejores prácticas contables. Se tiene el registro de un activo en el fideicomiso 80692 por 3,027.3 mdp (9.5% del activo total); derivado de la revisión, el CJF realizó una valuación actuarial del plan de pensiones a diciembre de 2015, en el cual un tercero independiente, determinó el valor presente de las obligaciones por 9,428.0 mdp.
- j) Organismo Autónomo (INE)

1. Bancos

- a) Cuentas sin conciliación bancaria

Al 31 de diciembre de 2015, en la revisión de la cuenta 1112, se observó que de las 879 cuentas, 478 (54.0%) se encuentran en proceso de depuración contable. De acuerdo con el organismo, existen cuentas canceladas o sin saldo; sin embargo, reportan saldos en la contabilidad, así como importes en conciliaciones pendientes de depurar. Las situaciones mencionadas corresponden principalmente a oficinas foráneas, como sigue:

CUENTAS SIN CONCILIACION BANCARIA

(Millones de pesos)

Concepto	Número de conciliaciones	Importe
Cuentas con saldos deudores	214	70.2
Cuentas con saldos acreedores	<u>264</u>	<u>(76.0)</u>
Total neto	478	(5.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/01211/2016, del 2 de junio de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- b) Cuentas con conciliación bancaria

De 11 conciliaciones analizadas al 31 de diciembre de 2015, en 6 casos (54.2%) se encuentran partidas antiguas pendientes de depurar por 99.2 mdp, como sigue:

CUENTAS CON CONCILIACIÓN BANCARIA
(Millones de pesos)

Cons	Banco	Número de cuenta bancario	Saldo contable	Partidas pendientes de depurar	Antigüedad	Importe por conciliar
1	BANCOMER	195795443	0.1	Depósitos del banco no correspondidos por INE	2014	1.5
2	BANAMEX	7006-4576-397	0.3	Depósitos del INE considerados por el banco	sin fecha	0.6
3	BANAMEX	7001 3854775	3.7	Erogaciones del INE no reconocidas por el banco	2014 y 2015	78.7
4	SCOTIABANK	1001105051	13.8	Erogaciones del INE no correspondidos por el banco (traspasos por remanentes de recursos 2012)	2013	0.4
				Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (partida sin descripción específica)	2012	14.5
5	BANCOMER	7682/00195760089	0.0	Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (diversas partidas)	2014	0.3
6	INVERLAT	9200240796	(1.5)	Erogaciones del INE no correspondidos por el banco (57 partidas)	2014	1.0
				Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (47 partidas)	2014	0.8
				Depósitos del Banco no considerados por el INE, 19 partidas	2014	1.4
Total			16.4			99.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/02194/2016, del 3 de noviembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

2. Cuentas pendientes de integración y depuración

Los rubros de efectivo y equivalentes; derechos a recibir efectivo y equivalentes; bienes muebles y cuentas por pagar, incluyen partidas pendientes de integrar y depurar como se muestra a continuación:

CUENTAS PENDIENTES DE INTEGRACIÓN Y DEPURACIÓN

(Millones de pesos)

Número de cuenta / Descripción	Importe
12441 Automóviles y equipo terrestre, COG 541	370.9
12411 Muebles de oficina y estantería COG 511	238.9
12511 Software, COG 591	170.0
12591 Otros Activos Intangibles, COG 599	156.3
12466 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, COG 566	137.3
12462 Maquinaria y equipo industrial	91.6
11122 Bancos Tesorería	17.1
12431 Equipo médico y de laboratorio, COG 531	2.1
12432 Instrumental médico y de laboratorio, COG 532	2.1
11235 Deudores Diversos por Viáticos Anticipados	1.5
12449 Otros equipos de transporte, 549	0.6
12464 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, COG 564	0.6
12445 Embarcaciones, COG 545	0.1
Total cuentas de Activo pendientes de integración	1,189.1
21191 Por el Devengado de Otros Gastos	63.8
21118 Descuentos por autorizados por el Personal	25.6
21915 Ingresos Excedentes	21.7
21112 Remuneraciones de carácter transitorio	9.8
21119 Descuentos al personal del Instituto	(1.1)
21111 Remuneraciones de carácter permanente	(1.3)
Total cuentas de Pasivo netas pendientes de integración	118.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/02194/2016, del 3 de noviembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

3. Estimación para cuentas incobrables

El organismo carece de una política contable para determinar la estimación de cuentas incobrables conforme al numeral 5 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aplicable a las cuentas siguientes: 11231, 11232, 11233, 11234, y 11236.

4. Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo pendientes de integración

El saldo de la cuenta 1134 incluye contratos de ejercicios anteriores por 20.7 mdp (62.7%); sin embargo, no fue posible verificar la integración por contrato.

5. Obras en proceso (Infraestructura)

En la revisión del saldo de la cuenta 12362 por 282.5 mdp, no fue posible determinar la integración por contrato y avance de obra; adicionalmente, en los ejercicios 2014 y 2015 no se capitalizaron obras en proceso a bienes inmuebles.

En lo que se refiere a las cuentas 12360 por 1.3 mdp, y 12369 por 0.7 mdp, no presentan movimientos desde el ejercicio 2014. De acuerdo con el organismo, están pendientes de integración y depuración.

6. Bienes inmuebles y muebles – Depreciación

El archivo electrónico utilizado por el organismo para el cálculo de las depreciaciones no corresponde con los registros contables, como sigue:

CONCILIACIÓN DE CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES
(Millones de pesos)

Concepto	Archivo Electrónico	Contabilidad	Variación
Bienes muebles	2,260.4	2,293.0	(32.6)
Depreciación del ejercicio 2015	688.2	668.0	20.2
Depreciación acumulada a dic 2015	1,535.7	1,568.2	(32.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/02194/2016, del 3 de noviembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se deprecian las “Colecciones, obras de arte y objetos valiosos”, que no son sujetos de depreciación.

7. Bienes inmuebles y muebles – Inventario físico y resguardos

El inventario físico de bienes inmuebles y muebles, resguardos y su conciliación con los registros contables, se encuentran en proceso de realización. De acuerdo con el organismo, una vez concluido por las diversas áreas se procederá a los ajustes correspondientes.

8. Control interno

En la matriz de riesgos que proporcionó el organismo, se observó que no se han identificado y tampoco definido los riesgos asociados con la calidad e integridad de la información contable que genera.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección de Recursos Financieros del INE remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,^{32/} mediante los oficios números INE/DEA/DRF/2194/2016, INE/DEA/DRF/02311/2016 e INE/DEA/DRF/02380/2016 de fechas 3, 15 y 25 de noviembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis de las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventan de manera parcial los hallazgos siguientes: bancos; cuentas pendientes de integración y depuración; estimación para cuentas incobrables; anticipos a contratistas por

^{32/} ISSAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

obras públicas a corto plazo; obras en proceso (infraestructura) y bienes inmuebles y muebles (depreciación), para quedar de la manera siguiente:

1. Bancos

a) Cuentas sin conciliación bancaria

El INE instrumentó diversas acciones en coordinación con sus órganos delegacionales a efecto de depurar los saldos; realizadas y concluidas las conciliaciones, el organismo presentará las aclaraciones y ajustes pertinentes.

b) Cuentas con conciliación bancaria

El INE depuró el 93.9% del importe observado, y realizó acciones para eficientar el uso de la herramienta de "Conciliaciones Automáticas" en su sistema de contabilidad, en el módulo Cash Management del SIGA, por medio de la Dirección de Recursos Financieros (DRF). Para lo anterior, implementó talleres de capacitación y depuró las partidas en conciliación de las cuentas 700013854775 y 195795443 de Banamex y Bancomer, respectivamente, y están pendientes por depurar las cuentas siguientes:

CUENTAS CON CONCILIACIÓN BANCARIA

(Millones de pesos)

Cons	Banco	Número de cuenta bancario	Saldo contable	Partidas pendientes de depurar	Antigüedad	Importe por conciliar
1	BANAMEX	7006-4576-397	0.3	Depósitos del INE no considerados por el banco	sin fecha	0.6
2	SCOTIABANK	1001105051	13.8	Erogaciones del INE no correspondidos por el banco (traspasos por remanentes de recursos 2012)	2013	0.4
				Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (partida sin descripción específica)	2012	14.5
3	BANCOMER	7682/00195760089	0.0	Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (diversas partidas)	2014	0.3
6	INVERLAT	9200240796	(1.5)	Erogaciones del INE no correspondidos por el banco (57 partidas)	2014	1.0
				Erogaciones del Banco no correspondidos por el INE (47 partidas)	2014	0.8
				Depósitos del Banco no considerados por el INE, 19 partidas	2014	1.4
Total			12.6			19.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/02194/2016, del 3 de noviembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

2. Cuentas pendientes de integración y depuración

Los rubros de efectivo y equivalentes; derechos a recibir efectivo y equivalentes; bienes muebles y cuentas por pagar, incluyen partidas pendientes de integrar y depurar como se muestra a continuación:

CUENTAS PENDIENTES DE INTEGRACIÓN Y DEPURACIÓN	
(Millones de pesos)	
Número de cuenta / Descripción	Importe
12441 Automóviles y equipo terrestre, COG 541	370.9
12411 Muebles de oficina y estantería COG 511	238.9
12511 Software, COG 591	170.0
12591 Otros Activos Intangibles, COG 599	156.3
12466 Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, COG 566	137.3
12462 Maquinaria y equipo industrial	91.6
11122 Bancos Tesorería	0.9
12431 Equipo médico y de laboratorio, COG 531	2.1
12432 Instrumental médico y de laboratorio, COG 532	2.1
11235 Deudores Diversos por Viáticos Anticipados	1.1
12449 Otros equipos de transporte, 549	0.6
12464 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial, COG 564	0.6
12445 Embarcaciones, COG 545	0.1
Total cuentas de Activo pendientes de integración	1,172.5
21191 Por el Devengado de Otros Gastos	34.3
21118 Descuentos por autorizados por el Personal	25.6
21915 Ingresos Excedentes	21.7
21112 Remuneraciones de carácter transitorio	(0.2)
21119 Descuentos al personal del Instituto	(1.1)
21111 Remuneraciones de carácter permanente	(0.4)
Total cuentas de Pasivo netas pendientes de integración	79.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante los oficios No. INE/DEA/DRF/02194/2016, INE/DEA/DRF/02380/2016 del 3 y 25 de noviembre de 2016, respectivamente.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Se realizaron trabajos de seguimiento para la depuración de las cuentas contables a través de la DRF e instrumentando la conciliación de cifras de los módulos de activo fijo y el de contabilidad en el SIGA.

3. Estimación para cuentas incobrables

Están en proceso de autorización los “Lineamientos de Depuración de Cuentas de Balance del INE”, para solventar la carencia de una política contable que determine la estimación de cuentas incobrables, conforme al numeral 5 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

4. Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo pendientes de integración

El INE integró parte del saldo de la cuenta 1134 Anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo, que incluye contratos de ejercicios anteriores por 20.7 mdp (62.7%); queda pendiente de identificar las partidas que correspondan al anticipo contra su respectivo avance de obra, así como registrar y depurar lo conducente.

5. Obras en proceso (Infraestructura)

De acuerdo con la información proporcionada, está pendiente la depuración de las cuentas contables de obras en proceso.

6. Bienes inmuebles y muebles – Depreciación

Se obtuvo la base de datos de integración de los activos al 31 de diciembre de 2015; sin embargo, presentan variaciones con los registros contables, como sigue:

CONCILIACIÓN DE CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES
(Millones de pesos)

Concepto	Archivo Electrónico	Contabilidad	Variación
Bienes muebles	2,603.4	2,293.0	310.4
Depreciación del ejercicio 2015	685.3	668.0	17.3
Depreciación acumulada a dic 2015	1,544.5	1,568.2	23.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el INE, mediante el Oficio No. INE/DEA/DRF/02194/2016, del 3 de noviembre de 2016.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Adicionalmente, se deprecian las “Colecciones, obras de arte y objetos valiosos”, que no son sujetos de depreciación.

Se mantienen los hallazgos de concluir el inventario físico y resguardos de bienes inmuebles y muebles, así como la definición de una matriz de control interno que identifique los riesgos en la información financiera.

Conclusión

Los responsables de la información contable del Poder Ejecutivo y Judicial (Consejo de la Judicatura Federal), así como el Organismo Autónomo (Instituto Nacional Electoral), en coordinación con sus OIC y, en su caso, la Contraloría Interna, deberán continuar con las medidas adecuadas para corregir los hallazgos que aún persisten, los cuales se les notificaron de manera individual, así como establecer los controles internos necesarios para prevenir situaciones similares, a fin de que la información financiera se integre de manera confiable, oportuna, clara y veraz.

Para la integración de los EFCGF de la Cuenta Pública 2016, es necesario que la UCG se asegure de que los responsables de la información contable de los ramos del Poder Ejecutivo han corregido los hallazgos reportados.

15-0-03110-02-0043-01-001 Recomendación

Para que el Consejo de la Judicatura Federal, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a deudores diversos, cuentas en proceso de depuración, inventario físico de bienes muebles, obras en proceso y pasivo por pensiones a jueces y magistrados; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad que el Consejo de la Judicatura Federal no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-03110-02-0043-01-002 Recomendación

Para que el Consejo de la Judicatura Federal a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, gestione las consultas necesarias con el titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de verificar el tratamiento contable de las obras en proceso no capitalizadas así como del reconocimiento del pasivo y del gasto correspondiente por pensiones a jueces y magistrados.

En la eventualidad que el Consejo de la Judicatura Federal no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-04100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Gobernación, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a la depuración de los saldos en bancos, deudores diversos y por responsabilidad, anticipos a proveedores y contratistas, obras concluidas no capitalizadas, obras en proceso y almacén de bienes de consumo; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera del ramo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad de que la Secretaría de Gobernación no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-06100-02-0043-01-003 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental, en el ámbito de sus facultades, lleve a cabo el seguimiento a los hallazgos reportados a los ramos del Poder Ejecutivo para su atención; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones

que afectan la información contable de cada ramo, para que su integración en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para llevar a cabo el seguimiento, corrección y prevención de los hallazgos reportados a los ramos del Poder Ejecutivo.

15-0-08100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a conciliaciones bancarias y su correspondencia con el Sistema de Contabilidad Gubernamental; efectuar la depuración de saldos en derecho a recibir bienes y servicios, deudores diversos por responsabilidades, almacén, inventarios y cuentas por pagar; concluir con los ajustes a anticipos y obras en proceso y bienes muebles y las transferencias de recursos a sus paraestatales; identificar los bienes inmuebles conforme a los saldos contables, actualizar los valores de los inmuebles y las cuentas de orden. Asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera del ramo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad de que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-09100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a las variaciones entre la información de bancos de la dependencia con la Tesorería de la Federación; las variaciones entre las conciliaciones bancarias de las unidades responsables y la balanza del ramo; saldos antiguos en deudores diversos, anticipos a contratistas por obra pública; identificación y depuración de obras en proceso; concluir la conciliación del inventario físico de bienes inmuebles y muebles con registros contables; valuación de activos y reconocer la pérdida de valor por obsolescencia o deterioro; conciliar el aumento o disminución de las inversiones financieras a largo plazo y su aplicación a resultados; conciliar las remuneraciones al personal con los registros contables; analizar las balanzas contables no correspondidas en sus unidades responsables; analizar los saldos contables no integrados en balanzas de las unidades responsables correspondientes a sus paraestatales; realizar un análisis para el reconocimiento contable en proyectos para prestación de servicios como bienes patrimoniales o gasto, así como identificar los riesgos financieros de la dependencia; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas para que la información financiera del ramo que se integre

en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-11100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para identificar e integrar la documentación comprobatoria de las edificaciones no habitacionales en proceso, que provienen de los años 2006 a 2011, con el fin de que la información financiera del ramo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad que la Secretaría de Educación Pública no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-16100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a la actualización de inmuebles; se depuren los saldos de bienes muebles en comodato; contratistas por obra pública; retenciones y contribuciones por pagar; otras cuentas por pagar y proveedores, entre otras. Se integre el rubro de infraestructura que permita identificar la ubicación, tipo de proyecto y estado de operación; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera del ramo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad de que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-20100-02-0043-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Desarrollo Social, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con su Órgano Interno de Control, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a la variación que existe en la información de bancos de la dependencia y la Tesorería de la Federación por 671.7 mdp; concluir la depuración de cuentas; proporcionar la evidencia de enajenación de almacén de materiales y suministro de consumo, y mejorar la supervisión de las operaciones, para evitar la corrección de errores de ejercicios anteriores; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de

identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera del ramo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad de que la Secretaría de Desarrollo Social, no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

15-0-22100-02-0043-01-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional Electoral, a través del titular de la unidad administrativa competente en materia de contabilidad, en coordinación con la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para solventar los hallazgos correspondientes a bancos, depuración de cuentas, estimación para cuentas incobrables, anticipos a contratistas por obras públicas a corto plazo, depreciación de bienes muebles e inmuebles, inventario físico y resguardos y control interno; asimismo, es conveniente fortalecer el control interno a fin de identificar, prevenir, controlar y mitigar las situaciones descritas, para que la información financiera del organismo que se integre en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal sea confiable, oportuna, clara y veraz.

En la eventualidad que el Instituto Nacional Electoral no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para realizar el seguimiento, corrección y prevención a los hallazgos reportados.

7. Examinar la conciliación consolidada del resultado presupuestario con el resultado contable del GF.

El alcance de la revisión se enfocó en analizar los aspectos siguientes:

- Revisar el cumplimiento del Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.
- Analizar los saldos relevantes incluidos en la conciliación presupuestaria-contable.
- Revisión de revelaciones en las notas a los estados financieros consolidados.

Como resultado del análisis de la información, se detectaron los hallazgos siguientes:

En octubre de 2014, el CONAC, con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la LGCG, aprobó el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables. Establece que la vinculación del Estado de Actividades y el ejercicio del presupuesto tanto de ingresos como de egresos se hace en el momento contable del devengado, por lo que será el punto de inicio para elaborar la conciliación entre los conceptos presupuestarios y contables. Por lo anterior:

- a) Se observó una inconsistencia entre el total de ingresos presupuestarios por (100,235.0 mdp), y el estado analítico de ingresos, como se muestra a continuación:

**CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Millones de pesos)**

Concepto	Importe en conciliación	Estado analítico de Ingresos	Variación
Total de ingresos presupuestarios	3,749,777.1	3,850,012.1	(100,235.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- b) Una inconsistencia similar se presenta en la conciliación entre los egresos presupuestarios y el estado analítico del presupuesto, como se muestra a continuación:

**CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Millones de pesos)**

Concepto	Importe en conciliación	Estado analítico de ejercicio del presupuesto	Variación
Egresos presupuestarios	3,661,630.6	3,761,996.8	(100,366.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

- c) Al analizar las partidas contables no presupuestarias, se observó que en algunos casos no corresponden de manera directa con las cifras que se presentan en el Estado de Actividades, como se muestra a continuación:

**CONCILIACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Millones de pesos)**

Ingresos	Estado de Actividades	Conciliación	Variación
Otros ingresos y beneficios varios	951,511.1	951,896.3	(385.2)
Gastos			
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,053.8	3,093.7	(39.9)
Provisiones	138.4	593.3	(454.9)
Disminución de inventarios	28.2	781.3	(753.2)
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia	0.5	0.0	0.5
Otros gastos	857,783.8	982,227.7	(124,443.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de la SHCP, Cuenta Pública, 2015, Tomo II Gobierno Federal.

NOTA: Las operaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Conclusiones:

- 1) La información proporcionada en las notas a los estados financieros limita el análisis en la conciliación de los ingresos presupuestarios y contables debido a que no se presentó la integración de las partidas en conciliación, entre otros, los que corresponden a los conceptos de otros ingresos, lo que genera falta de integridad de la conciliación.
- 2) La información contenida en las partidas contables no presupuestarias presenta variaciones con el Estado de Actividades, por lo que es necesario su aclaración.
- 3) En el Estado de Actividades se registraron 329,178.6 mdp por concepto de “Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda” y en el anexo “Intereses de la deuda (costo financiero)”, el interés de la deuda ejercido ascendió a 322,230.5 mdp, lo que generó una diferencia de 6,948.1 mdp, correspondiente a intereses compensados; dichos intereses corresponden a un ingreso y no a un gasto, como se registró en el Estado de Actividades.

Con motivo de las reuniones de resultados preliminares y finales del 4 y 25 de noviembre de 2016, la Dirección General de Recursos Financieros de la SHCP remitió a la ASF sus justificaciones, aclaraciones e información adicional sobre los hallazgos reportados en las cédulas de resultados preliminares y finales,³³ / mediante los oficios números 710.346.III/DAOFI/066/16 y 710.346.III/1009/16 de fechas 15 de noviembre y 5 de diciembre de 2016, respectivamente.

Como resultado del análisis a las justificaciones, aclaraciones e información proporcionada, se solventa el inciso 3) correspondiente a los gastos contables de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda; sin embargo, persistió una variación de 139.0 mdp entre el Estado de Actividades (329,178.7 mdp) y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto (329,317.7 mdp).

Asimismo, se mantienen las conclusiones siguientes:

- 1) Se encuentran pendientes las aclaraciones que permitan conocer la mecánica de eliminación de los ingresos y egresos presupuestarios, base para determinar la conciliación presupuestaria y contable.
- 2) La información de la conciliación presupuestaria y contable muestra variaciones entre las cifras presupuestarias que se presentan en las notas a los estados financieros y el Estado de Actividades. Dichas variaciones fueron aclaradas, las cuales se refieren principalmente a clasificaciones en rubros que no corresponden a su naturaleza en el Estado de Actividades que presentaron los entes públicos como los siguientes: estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones, disminución de inventarios, y aumento por Insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia. Es necesario, reiterar a las entidades adecuarse a los formatos establecidos por el CONAC.

^{33/} ISAI 1260 “Directriz de auditoría financiera – Comunicación con los encargados de la gobernanza”.

15-0-06100-02-0043-01-004 Recomendación

Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público exhorte a los entes públicos a cumplir con la correcta clasificación de los conceptos que integran el Estado de Actividades, con el fin de asegurar la adecuada presentación y revelación de las partidas que integran la conciliación presupuestaria-contable del Gobierno Federal.

En la eventualidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no considere válidos los términos de esta recomendación, será procedente que proponga una alternativa viable para la presentación y revelación de la conciliación presupuestaria-contable del Gobierno Federal.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 2 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 4 restante(s) generó(aron): 13 Recomendación(es).

Además, se generó(aron) 1 Sugerencia(s) a la Cámara de Diputados.

Dictamen

Con base en los resultados de la auditoría practicada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que tuvo como objetivo “revisar que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF) al 31 de diciembre de 2015, presente razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación conforme a la normativa aplicable y las mejores prácticas, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)”, la cual se practicó sobre la información integrada y proporcionada por la SHCP y demás entes públicos de cuya veracidad son responsables; se concluye que debido a que no ha finalizado la depuración de saldos acumulados y a las limitaciones en la normativa gubernamental y su cumplimiento que se indican en los párrafos siguientes, la Auditoría Superior de la Federación no expresa una opinión sobre la información financiera consolidada del Gobierno Federal (GF) que presentó la SHCP, por lo que es necesario:

1. El Consejo de Armonización Contable (CONAC) revise la normativa gubernamental a fin de mejorar la valuación, presentación y revelación de activos, pasivos, patrimonio y contingencias; asimismo, requiere homologar los criterios contables para preparar e integrar los EFCGF. Para lo anterior, la LGCG establece en el párrafo segundo del artículo 2, que “Los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización”. Adicionalmente, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental indica la supletoriedad a las prácticas contables nacionales emitidas por el CONAC, conforme a lo siguiente: a) La normativa emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental; b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, y c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

2. Los entes públicos deben concluir con el proceso de armonización contable y la depuración de saldos; registrar las operaciones conforme a la normativa gubernamental y las mejores prácticas, así como fortalecer sus controles internos con sus unidades de registro para asegurar la calidad de la información financiera que se consolida.

La SHCP integró los EFCGF con la información de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos de la Federación; sin embargo, en la muestra analizada a ocho secretarías del Poder Ejecutivo, una institución del Poder Judicial y un Organismo Autónomo de la Federación, se identificaron, entre otras, las situaciones que afectan la calidad e integridad de la información que se consolida y que se indican a continuación:

1. No se observaron controles internos en las unidades de registro de los entes públicos para identificar, prevenir y controlar los riesgos asociados en la información contable que se consolida, lo que genera situaciones de saldos antiguos y en depuración; obras en proceso no capitalizadas; bienes obsoletos que no se han dado de baja de los registros contables e inconsistencias en el reconocimiento y valuación de activos y pasivos.
2. Se detectaron áreas de oportunidad en la normativa gubernamental, por lo que es necesaria su revisión, a fin de coadyuvar en mejorar la valuación, revelación y presentación de la información financiera. Las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, indican que para reconocer un activo se debe atender “la sustancia económica de la operación”, la cual tiene como objetivo su reconocimiento en los estados financieros, independientemente de la forma jurídica que dicha operación puede tener, ya que la finalidad es informar y no darle al ente público la propiedad jurídica del activo; en el caso de los pasivos se reconocen cuando “puede determinarse la salida de recursos con un propósito definido”. A manera enunciativa se menciona lo siguiente:
 - I. El Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC, indica que para registrar un activo se debe cumplir con las características de generar beneficios económicos futuros o beneficios sociales; sin embargo, en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, se establece que se debe reconocer como activos intangibles a las licencias de software, las cuales no cumplen con las características anteriores.
 - II. En las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio se menciona que el valor inicial y posterior del activo y hacienda pública, corresponde a su costo histórico, o bien, a su valor estimado o de avalúo. La vigencia del avalúo conforme al artículo 148 de la Ley General de Bienes Nacionales no excederá de un año, a partir de su emisión. Se observa que para cumplir con esta disposición, los entes públicos deben destinar recursos para actualizar de manera permanente sus inmuebles, los cuales no son susceptibles de enajenación.
 - III. Los registros contables de los entes públicos, se llevarán con base acumulativa de conformidad con el postulado básico de devengo

contable. En el caso de los ingresos, se reconocerán cuando existe jurídicamente el derecho de cobro; sin embargo, los intereses a favor y los aprovechamientos que derivan de los remanentes de operación de Banco de México, son reconocidos hasta el momento de cobro, lo cual se opone al referido postulado.

- IV. En la integración de los EFCGF, el Poder Ejecutivo Federal no reconoce los efectos de la depreciación en sus cifras conforme al Dictamen Técnico emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), el cual define que sus activos fijos tienen una vida útil indefinida; sin embargo, esta disposición no está generalizada a los Poderes Legislativo y Judicial, así como tampoco en los Órganos Autónomos, los cuales pueden optar por su aplicación. Por lo anterior, existen criterios diferentes para la valuación de bienes inmuebles y muebles entre los entes públicos que consolidan su información.
 - V. Se observa que las obras en proceso incluyen erogaciones por concepto de mantenimiento o reparación en la construcción de vías de comunicación, de conformidad con el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto y la Matriz de Conversión. Lo anterior se opone al Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, relacionado con las reparaciones, adaptaciones o mejoras, reconstrucciones y gastos por catástrofes, en el que se determina que las reparaciones no son capitalizables. La normativa antes mencionada fue emitida por el CONAC.
 - VI. Los pagos realizados en los Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) son considerados como gastos; sin embargo, en la normativa vigente a partir de 2012, no se establece el tratamiento contable y el momento en que dichos pagos sean considerados como un bien patrimonial del GF.
 - VII. La normativa gubernamental no considera las revelaciones en las notas a los estados financieros, en relación con las propiedades y equipos y las mejores prácticas contables (NICSP 17) entre otras, las siguientes:
 - a) La existencia de restricciones así como de bienes otorgados como garantía para el cumplimiento de obligaciones;
 - b) Información sobre bienes con deterioro de valor, y
 - c) Valor de activos temporalmente ociosos.
3. En la revisión de los PPS en una dependencia de la muestra, no se obtuvo evidencia del análisis realizado a los contratos, para determinar si las erogaciones deben registrarse como gasto o como bien patrimonial, de conformidad con los numerales 10 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la realización de PPS emitidas por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública en 2004. Es importante indicar, que las reglas aplican para los proyectos anteriores a 2012.

La SHCP no tiene un inventario de todas las figuras de sociedad público privadas vigentes a 2015. Asimismo, carece de atribuciones para el control y la supervisión y no existen instituciones que la apoyen; no se cuenta con bases de datos sobre el monto total de recursos involucrados en ese tipo de proyectos, sus riesgos, las modificaciones a los contratos, el incremento de las obligaciones financieras y de los pasivos que se deben sufragar con recursos presupuestarios del GF y su impacto en las finanzas públicas.^{34/}

4. Se observó la existencia de un activo en fideicomiso para el pago de pensiones complementarias por obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2015 que ascendió a 3,027.3 mdp; sin embargo, no se tiene registrado el pasivo correspondiente, así como tampoco la afectación a los resultados del ejercicio y de años anteriores por el costo del período devengado.
5. Se identificaron 141 obras en proceso por 6,786.9 mdp que están concluidas, en uso y que no han sido traspasadas a las cuentas contables correspondientes, debido a trámites administrativos o litigios para la obtención del acta finiquito.
6. De acuerdo con la muestra analizada, se determinó un monto neto por depurar de 199,356.7 mdp, que afectan los rubros de bancos; deudores diversos; anticipos a proveedores y contratistas y obras en proceso; inventarios y almacén de bienes de consumo; intangibles, y pasivos. Asimismo, se observó que algunos entes públicos realizaron depuraciones de saldos sin incluir en la documentación soporte, el visto bueno del Órgano Interno de Control, conforme a la Norma General de Información Financiera Gubernamental 006 para depuración y cancelación de saldos.

Asimismo, en la revisión de saldos en las unidades de registro de una dependencia, se detectaron problemas de depuración por 77,134.1 mdp, correspondientes a sus entidades paraestatales y que no se encuentran soportados o integrados.

7. No se concluyó la conciliación de los inventarios físicos con los registros contables al 31 de diciembre de 2015. La normativa emitida por el CONAC indicó como fecha máxima de cumplimiento el 31 de diciembre de 2014. Por lo anterior, no se han estimado los ajustes que deriven de la conclusión de la conciliación a nivel GF, debido a que dicha conciliación es realizada por cada ente público.
8. En la valuación de bienes muebles e inmuebles de la muestra analizada, se detectaron 558 con las situaciones siguientes:
 - I. 355 inmuebles sin avalúo y registrados a valor de un peso, lo cual se opone a lo dispuesto en el artículo 27 de la LGCG, que señala que el valor mínimo para los inmuebles no podrá ser inferior al catastral;

^{34/} Ver auditoría 56 GB "Impacto de las Asociaciones Público Privadas sobre las Finanzas Públicas", Cuenta Pública 2015.

- II. 95 sin avalúos y registrados por 20,090.6 mdp;
 - III. 98 con avalúos que exceden la vigencia establecida en la Ley General de Bienes Nacionales;
 - IV. 5 con valor contable superior al valor de avalúo por 5,225 mdp, y
 - V. 5 que están registrados en “viejos pesos”, lo que genera exceso en los valores contables por 4,689.9 mdp.
 - VI. Adicionalmente, se tienen bienes muebles que ya no están en uso o se encuentran obsoletos y que permanecen registrados a su costo histórico; a manera enunciativa, se tienen los satélites del GF por 9,631.6 mdp.
9. Se observan criterios diferentes para determinar el saldo contable en bancos del Poder Ejecutivo, debido a lo siguiente:
- I. El saldo contable en la Tesorería de la Federación (TESOFE), correspondió con las cifras de sus estados de cuenta bancarios, es decir, lo determina con base a flujo de efectivo.
 - II. El saldo contable en las dependencias ascendió a 3,375.0 mdp, el cual difirió con lo reportado por las instituciones bancarias a la TESOFE por 9,277.7 mdp, por lo que existe una variación de 5,902.7 mdp, la cual no fue aclarada por la UCG.

Adicionalmente, no se observó la práctica de realizar conciliaciones bancarias entre las dependencias y el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), por lo que no se obtuvo seguridad de los recursos devengados y los importes que debieron reintegrarse a la TESOFE.

Situaciones de años anteriores que persisten en la información financiera de 2015

1. Pasivos Laborales: No se revelan las insuficiencias por este concepto. Al 31 de diciembre de 2015, se determinó que el valor presente de las obligaciones de pago de beneficio definido del Sistema Nacional de Pensiones se estima en 11.5 billones de pesos.^{35/}
2. Falta revelar de manera más detallada el importe de la deuda pública, al incluir todos los instrumentos de política pública que pudieran impactar endeudamiento, a cargo del Sector Público por 8,633,480.4 mdp, al 31 de diciembre de 2015, que integra la deuda del GF, de organismos y empresas públicas, banca de desarrollo, fondos y fideicomisos, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y el Fondo Nacional de Infraestructura. El importe no revelado por estos conceptos fue de 2,040,432.9 mdp.
3. Regulación Monetaria: No se revela como efectivo restringido el monto de 1.1 billones de pesos en poder del Banco de México (BANXICO), a favor de la TESOFE. En lo que corresponde al pasivo, que se valúe a precios de mercado y se concilie la diferencia por 4.3 billones de pesos, con el importe confirmado por el BANXICO, de los títulos colocados entre el público inversionista.

^{35/} Ver Auditoría 68 GB, “Sistema Nacional de Pensiones”, SHCP, Cuenta Pública 2015.

4. Tampoco se reclasifican como activo no circulante el pagaré por indemnización carretero BANOBRAS, el cual, al 31 de diciembre de 2015, ascendió a 56,122.9 mdp.
5. Efectivo y equivalentes: No se revelan como efectivo restringido, el proveniente de depósitos en garantía y fideicomisos en custodia de la TESOFE, que, al 31 de diciembre de 2015, ascendió a 152,942.0 mdp.

La Auditoría Superior de la Federación, dentro de la revisión de la Cuenta Pública de 2015, realizó 1,639 auditorías que generaron acciones promovidas, las cuales se indican en el respectivo Informe, y su solventación se realizará conforme a los plazos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación en 2017. Los EFCGF no incluyen y tampoco cuantifican los posibles efectos de dichas acciones en los activos, pasivos y patrimonio.

Los procedimientos de auditoría aplicados, la evidencia objetiva analizada, así como los resultados obtenidos, fundamentan las conclusiones anteriores.

El presente informe se emite el 23 de diciembre de 2016, fecha de término de los trabajos de auditoría.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar el proceso de integración de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF).
2. Analizar el control interno para preparar e integrar Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF).
3. Análisis comparativo de la normativa gubernamental con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el proceso de armonización contable.
4. Verificar la interoperabilidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para la integración de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF).
5. Analizar los resultados de auditorías de cumplimiento, en partidas específicas que impactan los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal.
6. Seleccionar rubros de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal (EFCGF) en función a la materialidad y riesgo para analizar su integridad, valuación, revelación y presentación.
7. Examinar la conciliación consolidada del resultado presupuestario con el resultado contable del Gobierno Federal.

Áreas Revisadas

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG), Tesorería de la Federación (TESOFE), Unidad de Crédito Público, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Dirección General de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Dirección General de Programación y Presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), y Dirección de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (INE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 2
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y se establecen las disposiciones administrativas en esa materia.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria, Revelación Suficiente, Consolidación de la Información Financiera, Valuación.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Sugerencias a la Cámara de Diputados

15-0-01100-02-0043-13-001

Para que la Cámara de Diputados analice la conveniencia de modificar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y establezca como responsable del proceso de integración y emisión de los Estados Financieros Consolidados del Gobierno Federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de que se le atribuyan las facultades y funciones que le permitan coordinar, integrar y asegurar la calidad de la información financiera consolidada de los entes públicos definidos en dicha ley, libre de errores. [Resultado 1]